



Rosario de Lerma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.259

Salta, martes 28 de junio de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 94 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 485 del 16/6/2022 – M.S.yj. – DESIGNA A LA SRA. BEATRIZ MARIELA GISEL ZAMORANO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE FORMACIÓN. SUBSECRETARÍA DE MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	9
N° 508 del 24/6/2022 – M.S.yj. – ASIGNA AL FUNCIONARIO. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 117/22. EL NIVEL "D" DEL ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO".	9
N° 509 del 24/6/2022 – M.S.yj. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 87/22. DESIGNA A LA SRA. MARIELA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ZONI, EN EL CARGO DE JEFA DE PROGRAMAS ESPECIALES. SUBSECRETARÍA DE MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	10
N° 510 del 24/06/2022 – M.S.yj. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. ADJUTOR MAYOR ANALÍA MERCEDES ORTIZ.	11
N° 511 del 24/6/2022 – M.S.yj. – DESIGNA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO CON EL GRADO DE OFICIAL SUBADJUTOR – ESCALAFÓN PENITENCARIO– A LOS CADETES DE 3° AÑO DE LA XX PROMOCIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DEL SERVICIO PENITENCIARIO. SR. JOSE ANTONIO ARGAÑARAZ Y OTROS. (VER ANEXO)	12
N° 512 del 24/6/2022 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. LETICIA ROSANA FLORES, COMO GERENTE SANITARIO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. DESIGNA AL DR. HECTOR ORLANDO BANILLE EN EL MISMO CARGO.	13
N° 513 del 24/6/2022 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. LETICIA ROSANA FLORES, EN EL CARGO DE SUB-GERENTE EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	14

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 71 del 16/6/2022 – M.Inf. – DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA. FINALIZACIÓN DE OBRA: NUEVA PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE CAMPO SANTO – DPTO. GRAL. GÜEMES – SALTA.	15
N° 72 del 16/6/2022 – M.Inf. – DECLARA FRACASADO PROCESO SELECTIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/22. OBRA: FINALIZACIÓN DE LA OBRA ACUEDUCTO YACUY – TARTAGAL –ESTACIÓN BOMBEO, CISTERNA DE RESERVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – SALTA.	16
N° 74 del 21/6/2022 – M.Inf. – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS. ADICIONAL N° 1. OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL DR. OSCAR H. COSTAS – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA. (VER ANEXO)	18
N° 95 del 21/6/2022 – M.E.y S.P. – DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO DEL CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR DE ALTA COMPLEJIDAD EN LA CIUDAD DE SALTA (CMNAC).	20

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 76 DEL 16/06/2022 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	22
N° 1.824 DEL 27/06/2022 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	24
N° 413 DEL 24/06/2022 – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (VER ANEXO)	25
N° 17 DEL 21/06/2022 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	27
N° 332 DEL 23/05/2022 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	28
N° 348 del 26/5/2022 – S.O.P. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y LAS MUNICIPALIDADES DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, PICHANAL, HIPÓLITO YRIGOEYEN, URUNDEL, COLONIA SANTA ROSA, AGUAS BLANCAS, GENERAL BALLIVIAN, EMBARCACIÓN Y GENERAL ENRIQUE MOSCONI Y EL CONSORCIO PÚBLICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORÁN Y SAN MARTÍN. (VER ANEXO)	30

N° 434 del 15/6/2022 – S.O.P. – DECLARA FRACASADA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/22. OBRA: RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS TRES CERRITOS – ETAPA IV – DPTO. CAPITAL – SALTA.	32
N° 435 del 15/6/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO DE AGUA POTABLE PARA BARRIO VILLA EL SOL – DPTO. CAPITAL – SALTA.	34
N° 436 del 15/6/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍAS DE NEXO EN POZO N° 8 – LOCALIDAD DE PICHANAL – DPTO. ORÁN – SALTA.	35
N° 437 del 15/6/2022 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE LA FRONTERA – SALTA.	37
N° 438 del 15/6/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE MANEJO DE ESCURRIMIENTOS PARA LA RUTA NACIONAL N° 68 EN EL TRAMO R.P. N° 24 – RIO ROSARIO – LOCALIDAD DE CERRILLOS, LA MERCED Y EL CARRIL – DPTOS. CERRILLOS – CHICOANA – SALTA.	39
RESOLUCIONES	
N° 25 del 24/6/2022 – S.G.G. – APRUEBA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 16/2022. PARA LA IMPRESIÓN DE SOBRES MEMBRETADOS PARA USO INSTITUCIONAL.	40
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE SALTA N° 10/21	41
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 15/22	42
SC MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 271/22	43
S C MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N°270/22	43
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR SA N° 55/22	44
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 3945/22	44
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 5/2022	45
ADJUDICACIONES SIMPLES	
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 4/22	45
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 3/22	46
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 2/22	47
MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 6.034–936/2022	47
MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 6.032– 934/2022	48
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 21/2022	48
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 44/2022	49
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 54/2022	50
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 55/2022	50
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 57/2022	51
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 58/2022	51
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 3963/22	52
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 3996/22	52
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 13/2022	53

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 09/2022	53
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 36/2022	54
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 62/2022	54
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 63/2022	55
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 33/2022	56
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 11/2022	56
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA SE N° 7/2022	57
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA SE N° 8/2022	57
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA SE N° 9/2022	58
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 10/22	58
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22887/2022	59
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–216667/2021–0/3	59
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–173136/2020–0	60
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–282673/2021–0	60
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
MOYANO, RAMÓN ISMAEL – EXPTE. N° 24.780/22	63
PISTAN, JUAN ANTONIO – EXPTE. N° 57913/2	63
PALACIOS, NORA PASTORA POR SUCESORIO, TERCEROS/S LUDUEÑA EMILIANO LEONARDO – EXPTE. N° 768233/22	63
ZULETA, LEONCIO – EXPTE. N° EXP – 737200/21	64
MARTINEZ ORTEGA, JUAN ZOILO – EXPTE. N° 8080/21	64
UGARTE, MARÍA DEL CARMEN – EXPTE. N° 736746/21	64
ARIAS, BENJAMIN – EXPTE. N° 412.351/12	65
AJAYA, LUIS ALFREDO – EXPTE. N° EXP – 749799/21	65
ALMEIDA, IVANA CECILIA – EXPTE. N° 756318/21	66
FARFAN, SERAPIO LIBERATO – EXPTE. N° 350.763/11	66
GUARDIA, RAMÓN OSCAR – EXPTE. N° 754.752/21	66
SANSUSTE, TITO; CRUZ TERESA – EXPTE. N° 752.680/21	67
LENCINAS, SARA NICOLASA; BARRIONUEVO, JOSE AGUSTIN – EXPTE. N° 752931/21	67
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° EXC 4232/19	68

POR EDUARDO SEBASTIAN ORTIN – JUICIO EXPTE. N° 664.622/19	68
POR JOSE AMARO ZAPIA – JUICIO EXPTE. N° 44106/19	69
POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 695970/20	70
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CANCINO, OSCAR CONTRA CANSINO, DOMINGO; SERRANO, BERNARDO – EXPTE. N° 620632/18	70
GARNICA, MARIA ISABEL C/CARDOZO FARFAN FELICIANO – EXPTE. N° 752.555/2021	71
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MORALES MELINDA SUSANA ALICIA EXPTE. N° EXP – 776952/22	71
PRADO, JAVIER HORACIO EXPTE. N° EXP –776062/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	72
BLASCO, CLARA ROMINA EXPTE. N° EXP 776969/22.	72
NITRALCO SA S/QUIEBRA PEQUEÑA – (40935–(RGE=NE–4144–2013) – NECOCHEA – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	73
FLORES, HERNÁN EMANUEL – EXPTE.N° EXP 776961/22	73
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO EXP. 772.964/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	74
CHAVEZ, MARIANA MICAELA EXPTE. N° EXP –775.957/22 EDICTO COMPLEMENTARIO	75
LUNA, HUGO OSVALDO EXPTE. N° EXP 776.057/22 EDICTO COMPLEMENTARIO	76
ORTIZ, RUBEN RICARDO – EXPTE N° 8.253/22	76
TOLABA, DARDO MARTIN – EXPTE N° 8168/21	77
ABAN, MARIA AMALIA – EXPTE. 773489/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	78
EXPTE N° EXP 775941/22 " CARAVAJAL, MATÍAS JOSÉ" – EDICTO COMPLEMENTARIO	78
EDICTOS JUDICIALES	
BURGOS, CARINA ALEJANDRA C/BURGOS, OSVALDO, BEJARANO, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 717.059/20	79
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
INFINITY SERVICE SAS	81
GINGKO SAS	82
GUADALUPE ARANDA SAS	84
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SERVIMAX SA	85
TECNON SRL	86
FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.	86
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA	87

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

BOMBEROS VOLUNTARIOS LA BRIGADA SOLIDARIA	89
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS Y PSICÓTICOS - APNAP	89

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.254 DE FECHA 21/06/22 - MIB SAS	90
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 27/6/2022	90
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 16 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 485
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente 235-100657/2022-0

VISTO las presentes actuaciones y la Decisión Administrativa 87/2.022,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mencionado instrumento se designó a la Sra. Beatriz Mariela Gisel Zamorano como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que ante la necesidad de una reorganización interna, resulta conveniente dejar sin efecto la designación efectuada mediante Decisión Administrativa N° 87/2.022 y designar a la Sra. Beatriz Mariela Gisel Zamorano, en el cargo de Directora de Formación (Fuera de Escalafón), de la Subsecretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos dependiente de la Secretaría de Justicia, en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello, en el marco de lo establecido por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 13/19 y artículo 2° del Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación como Personal de Apoyo de la Sra. Beatriz Mariela Gisel Zamorano, DNI N° 33.231.103, efectuada mediante Decisión Administrativa N° 87/2.022, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Sra. **BEATRIZ MARIELA GISEL ZAMORANO**, DNI N° 33.231.103, en el cargo de Directora de Formación (Fuera de Escalafón), de la Subsecretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos dependiente de la Secretaría de Justicia en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Seguridad y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor ministro de Seguridad y Justicia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cornejo

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041976

SALTA, 24 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 508
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

VISTO la Decisión Administrativa N° 117/22; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones y tareas encomendadas al funcionario designado mediante el instrumento, corresponde asignar un adicional por "Responsabilidad del cargo";

Por ello, en el marco de las competencias establecidas en el marco del Artículo 1° del Decreto N° 289/2017;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al funcionario designado mediante Decisión Administrativa N° 117/22, el Nivel "D" del adicional "Responsabilidad del cargo", definido en la Resolución N° 31/2017 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cornejo

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041977

SALTA, 24 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 509
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 235-100671/2022-0

VISTO la Decisión Administrativa 87/22,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento se designó, entre otras personas, a la Sra. Mariela Rodríguez Zoni como Personal de Apoyo – Nivel 7, en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que ante la necesidad de una reorganización interna, resulta conveniente dejar sin efecto la designación efectuada mediante Decisión Administrativa N° 87/22;

Que, consecuentemente, procede designar a la Sra. Mariela Alejandra Rodríguez Zoni, en el cargo de Jefe de Programas Especiales de la Subsecretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos dependiente de la Secretaría de Justicia en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274, y conforme lo establecido por los Decretos N° 13/19 y 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la designación dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 87/22.

ARTICULO 2°.- Designar, a partir del día de la fecha, a la Sra. **MARIELA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ZONI, DNI N° 18.273.707**, en el cargo de Jefa de Programas Especiales de la

Subsecretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos dependiente de la Secretaría de Justicia en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Seguridad y Justicia – Ejercida vigente.

ARTICULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cornejo

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041978

SALTA, 24 de Junio de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 510
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 399-287.872/2.021.

VISTO la solicitud de Comisión de Servicios en Colaboración de la Adjutor Mayor Analía Mercedes Ortiz, personal dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicio presentadas en el Observatorio de Violencia Contra las Mujeres dependiente de la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad pueden ser suplidas por la mencionada agente, quien cuenta con el perfil idóneo a tal efecto;

Que las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar Ley N° 8.274, al Decreto N° 13/2.019 y el Artículo 1° inciso d) de la Resolución N° 16/2.021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios en Colaboración de la Adjutor Mayor **ANALÍA MERCEDES ORTIZ, DNI N° 27.439.995**, L.P. N° 2.452, personal perteneciente a la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, al Observatorio de Violencia Contra las Mujeres dependiente de la Secretaria de Mujeres, Género y Diversidad, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.022, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y por el Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cornejo – Villada

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041979

SALTA, 24 de Junio de 2022

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 511
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 50-282.982/2021.-**

VISTO el expediente de referencia originado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita la incorporación de quince nuevos efectivos, los cuales aprobaron la Carrera de Técnico Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario, en el marco de la “XX Promoción de la Escuela de Cadetes del servicio Penitenciario”; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, solicita la designación, con el grado de Oficial Subadjutor en el escalafón penitenciario, de quince Cadetes de 3° año, que aprobaron la Carrera de técnico Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario, elevándose la nómina y orden de méritos general de los Oficiales egresados;

Que es menester destacar, que las designaciones propiciadas por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta posee fundamentos valederos teniéndose en cuenta la necesidad de servicio de la institución penitenciaria, y atento a que los postulantes han cumplimentado todas las exigencias impuestas en la Capacitación, la cual los habilita para cumplir las demandas de la función, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen penitenciario;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes, por lo que el nombramiento de los nuevos efectivos resulta procedente y acorde al compromiso de incorporación, asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y conforme a lo establecido por el artículo 2°, inciso 2) del Decreto N° 13/2.019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con el grado de Oficial Subadjutor – Escalafón Penitenciario-, a los Cadetes de 3° año, que cursaron y aprobaron la Carrera de Técnico Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario, en el marco de la “XX Promoción de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario”, los cuales se incluyen en el Anexo que forma parte del presente instrumento, a partir del 01 de enero de 2022, en mérito a las razones invocadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción del servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cornejo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041980

SALTA, 24 de Junio de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 512

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 37177/22, Código 170 y Agregados.

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 87/21, se designa a la doctora Leticia Rosana Flores, en la función de Gerente Sanitario del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar al doctor Héctor Orlando Banille en la función de Gerente Sanitario del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán,

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 15 de Diciembre del 2.021, dejar sin efecto la designación de la doctora LETICIA ROSANA FLORES DNI N° 18.102.646, como Gerente Sanitario del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán, reintegrándose al cargo del cual es titular en el Hospital “Dr. Ramón” Carrillo de Iruya.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 16 de Diciembre del 2.021, designar al doctor **HECTOR ORLANDO BANILLE DNI N° 14.823.446, Matrícula Profesional N° 2862**, en el cargo de Gerente Sanitario del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán, función 85 Decreto 1.034/96.

ARTÍCULO 3°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, el doctor **HECTOR ORLANDO BANILLE DNI N° 14.823.446**, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de la salud, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, Zona Desfavorable Tipo “B”, Riesgo Sanitario y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el doctor **HECTOR ORLANDO BANILLE** retiene el cargo del cual es titular en el Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081005000100 – Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 6°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041981

SALTA, 24 de Junio de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 513

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes. n° 37177/22, Código 170 y Agregados.

VISTO la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a la doctora Leticia Rosana Flores en la función de Sub – Gerente del Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 16 de Diciembre del 2.021, designar a la doctora **LETICIA ROSANA FLORES DNI N° 18.102.646, Matrícula Profesional N° 2.997**, en el cargo de Sub – Gerente – Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán, función 01, Decreto 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7.678 y por aplicación del artículo 31, la doctora LETICIA ROSANA FLORES DNI N° 18.102.646, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional de la salud, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, Zona Desfavorable Tipo “B”, Riesgo Sanitario y el adicional por función jerárquica, equivalente a Jefe de Departamento.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la doctora LETICIA ROSANA FLORES retiene el cargo del cual es titular en el Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción: 081005000100 – Gastos en Personal, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041982

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 16 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 71

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 125 – 81.171/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra “FINALIZACIÓN DE OBRA: NUEVA PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE CAMPO SANTO – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/280, rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – CoSAySa para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto la finalización de la obra de referencia, a los fines de habilitar la puesta en servicio de la misma y permitir mejorar caudales y presiones en las localidades de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, reforzando los pozos profundos existentes en estas localidades, las que actualmente tienen déficit de caudales y bajas presiones en distintos barrios y sectores, por lo que la nueva planta potabilizadora tendrá capacidad para tratar un total de 800 m³/h, lo cual permitirá la expansión de la zona abastecida por este sistema y probablemente el retiro de servicio de pozos profundos que se construyeron para cubrir este déficit;

Que los trabajos a realizar comprenden lo siguiente: Rubro I: Toma, canal de ingreso y desarenador; Rubro II: Acueducto de agua cruda constituido por 4.343 m de longitud de cañería PEAD de 500 mm cl 8; Rubro III: Planta potabilizadora y Rubro IV: Desagüe planta potabilizadora, todo ello conforme a la Memoria Descriptiva y a las especificaciones técnicas de fs. 02/280;

Que en virtud de ello, a fs. 28/302 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 340.323.660,68 (pesos trescientos cuarenta millones trescientos veintitrés mil seiscientos sesenta con 68/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 13/17;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Licitación Pública (artículo 13 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que a fs. 303, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 223 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 307, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 308, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera

ministerial;

Que a fs. 309/311, mediante Dictamen N° 250/22, la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Licitación Pública;

Que a fs. 312, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 133/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "FINALIZACIÓN DE OBRA: NUEVA PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE CAMPO SANTO – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 340.323.660,68 (pesos trescientos cuarenta millones trescientos veintitrés mil seiscientos sesenta con 68/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Licitación Pública y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará la suma de 255.242.745,51 al Curso de Acción: 092038008101 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 990 – Unidad Geográfica: 49 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041930

SALTA, 16 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 72
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Expediente N° 125 – 166.652/21-0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Licitación Pública N° 11/22, para la contratación de la obra “FINALIZACIÓN DE LA OBRA ACUEDUCTO YACUY – TARTAGAL – ESTACIÓN BOMBEO, CISTERNA DE RESERVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 13/22 del Ministerio de Infraestructura (fs.244/245), se dispone el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 331.225.520,75 (pesos trescientos treinta y un millones doscientos veinticinco mil quinientos veinte con 75/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 263/341, mediante Resolución N° 41/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Licitación Pública para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 255, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Licitación Pública en un diario de circulación local y a fs. 250, en el Boletín Oficial, a fs. 251 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 11 de Abril de 2.022 (fs. 362), presenta su única oferta la empresa: “JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.”, por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del Régimen de Contrataciones de la Provincia dispuesto por la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 523/524, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 41/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda declarar fracasado el procedimiento de contratación llevado a cabo, atento a que la empresa oferente “JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.” cotiza un precio que resulta ser un 44,57 % superior al presupuesto oficial actualizado, por lo que considera que es inconveniente a los intereses del Estado;

Que a fs. 525/526, rola la constancia de la notificación del Informe de Preadjudicación al oferente, sin que presentaran impugnaciones al mismo;

Que a fs. 530/531, mediante Dictamen N° 248/22, rola la intervención de la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para declarar fracasada la Licitación Pública correspondiente;

Que a fs. 531 vta., rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura;

Que a fs. 532, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 64/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 15 inc. b) de la Ley

N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proceso selectivo correspondiente a la Licitación Pública N° 11/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, para la contratación de la obra "FINALIZACIÓN DE LA OBRA ACUEDUCTO YACUY – TARTAGAL – ESTACIÓN BOMBEO, CISTERNA DE RESERVA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 331.225.520,75 (pesos trescientos treinta y un millones doscientos veinticinco mil quinientos veinte con 75/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2º.- Declarar inconveniente a la oferta presentada por la empresa "JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES S.A.", conforme a los fundamentos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasado el proceso selectivo de Licitación Pública N° 11/22, mencionado en el artículo 1º de la presente resolución, autorizando a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, modificándose los pliegos en lo que resulte conveniente y pertinente para obtener la finalidad propuesta, con invitación a los oferentes originales y a los que estime necesarios, todo ello conforme a lo dispuesto por el artículo 15, inc. b) de la Ley N° 8.072.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041931

SALTA, 21 de Junio de 2.022

RESOLUCIÓN N° 74

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 321 – 38.411/2.020 – 52 Cpde. y agregados.

VISTO la documentación técnica correspondiente al Adicional N° 1, surgido en la obra "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL DR. OSCAR H. COSTAS – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 19/21 del Ministerio de Infraestructura (fs.257/258), se adjudica la ejecución de la mencionada obra a la empresa NORTE ARIDOS S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$84.925.149,63 (pesos ochenta y cuatro millones novecientos veinticinco mil ciento cuarenta y nueve con 63/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.020 (fs. 08/10);

Que a fs. 01/216 por Nota de Pedido N° 06 la contratista eleva a la Inspección de Obra el adicional de referencia en virtud a lo solicitado por Orden de Servicio N° 6 (fs. 222);

Que a fs. 218, la Inspección de Obra eleva la documentación técnica del Adicional N° 1 de la citada obra, con su Memoria Descriptiva, Cómputo y presupuesto y Plan

de trabajo que conforman el mismo;

Que las tareas adicionales que conforman el mencionado Adicional N° 1 son: ítems nuevos: **para la Refuncionalización:** faltante de herrajes, estructura soporte, provisión y colocación de caños conducto, provisión y colocación de caños conducto, accesorios e instalación completa para señales débiles incluye la provisión y colocación de materiales, piezas accesorias y artefactos sanitarios para conexiones cloacales en viviendas médicos. Puesta de una hoja de abrir 1,10 x 2,10, ventana de dos hojas corredizas 1,20 x 0,60, provisión y colocación de rejilla y cámara desengrasadora; **Para Emergencia Adultos:** cemento peinado, losetas de hormigón, adoquines, puerta de 2 hojas de abrir 1,97 x 2,10, puerta de 2 hojas de abrir 1,80 x 2,10, ventana de 4 paños corredizos 3,71 x 1,10, ventana de 4 paños corredizo de 2,77 x 0,80, revestimiento plástico texturado, incluye la provisión y colocación de tableros, bandejas conductores, cables, accesorios, artefactos y luminarias, según lo indicado en plano. Provisión y colocación de estante y mostrador de recepción, baranda metálica; **Emergencia Pediátrica:** cerramiento de placa de cemento tipo superboard, revestimiento plástico texturado incluye la provisión y colocación de tableros, bandejas, conductores, cables, accesorios, artefactos y luminarias, según lo indicado en plano. Provisión y colocación de estantes y mostrador de recepción. Baranda metálica. Cordón de hormigón; **Sector de Odontología:** puerta tablero 0,70 x 2,10 incluye la provisión y colocación de tableros, bandejas, conductores, cables, accesorios, artefactos y luminarias, según lo indicado en plano incluye la provisión y colocación de materiales, piezas accesorias y artefactos sanitarios para agua fría, caliente y cloacales, según plano puerta tablero 0,70 x 2,10 incluye la provisión y colocación de tableros, bandejas, conductores, cables, accesorios, artefactos y luminarias, según lo indicado en plano incluye la provisión y colocación de materiales, piezas accesorias y artefactos sanitarios para agua fría, caliente y cloacales, según plano baranda metálica. Puerta de dos hojas de abrir 1,20 x 2,10. Puerta de dos hojas de abrir 1,10 x 2,10. Ventana tipo celosía 0,90 x 1,25 ventana corrediza de dos hojas de abrir de 1,53 x 1,25 reja 1,00 x 1,20;

Que a fs. 223 vta., la Coordinación General de Obras de la S.O.P., presta conformidad a los trabajos adicionales solicitados;

Que a fs. 240, mediante Actuación N° 061/22 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 241/242 el Dictamen N° 115/22 y a fs. 243 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, informando que el Adicional N° 1 asciende a la suma de \$ 23.383.195,93 (pesos veintitrés millones trescientos ochenta y tres mil ciento noventa y cinco con 93/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.020, cifra que representa una variación equivalente al 27,53 % del monto contractual básico;

Que a fs. 244, la Dirección de Obras de Salud de la S.O.P., a través de ficha de Datos para Reporte - Decreto N° 572/06, manifiesta que el monto del adicional de referencia asciende a la suma de \$ 23.383.195,93 (pesos veintitrés millones trescientos ochenta y tres mil ciento noventa y cinco con 93/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.020;

Que a fs. 246/247 y vta., mediante Dictamen N° 175/2, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del Adicional de obra respectivo;

Que a fs. 248, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 234/22 emitido por el Área Ambiental interno de la S.O.P.;

Que a fs. 249, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del

Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 229/232 y 252/254, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman su intervención en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada mediante Resolución N° 102 D/22 y del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 256, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 07/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL DR. OSCAR H. COSTAS - JOAQUÍN V. GONZÁLEZ - DPTO. ANTA", adjudicada a la Empresa NORTE ÁRIDOS S.R.L., que asciende a la suma de \$ 23.383.195,93 (pesos veintitrés millones trescientos ochenta y tres mil ciento noventa y cinco con 93/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.020, a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversión del mencionado Adicional que rola a fs. 210/215 de las presentes actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Facultar al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública - Adicional N° 1 con la contratista NORTE ÁRIDOS S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081017029901 - Financiamiento: Ley 27429 (295) - Proyecto: 480 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041932

SALTA, 21 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 95

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 0110272-67997/2022-0

VISTO la contratación de servicios de consultoría para la realización de Estudio de Mercado del Centro de Medicina Nuclear de Alta Complejidad en la Ciudad de Salta (CMNAC); y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gobernador de la Provincia manifestó ante la Comisión Nacional de Energía Atómica su interés e intención de establecer un Centro de Medicina Nuclear de Alta

Complejidad y desarrollar una Planta de Producción de Radiofármacos en la Provincia de Salta (CMNAC);

Que el mandatario provincial declaro al proyecto como prioritario de su gestión de gobierno y señalo que la Provincia llevará adelante todas las gestiones necesarias para garantizar el financiamiento del Proyecto. La Comisión Nacional de Energía Atómica manifestó el apoyo necesario a fin de llevar a cabo el mencionado proyecto;

Que el objeto de las presentes actuaciones es la contratación de una firma consultora que deberá realizar el estudio de mercado en el que se investigara el contexto para garantizar la toma de decisiones adecuadas, entender mejor el panorama comercial al que se enfrentaran en el momento de iniciar el funcionamiento del CMNAC, y dejar en manifiesto las ventajas de la ubicación elegida para la misma, no solo dentro de la ciudad, sino también por su área de influencia regional. El proyecto está pensado para implantarse en la ciudad de Salta y beneficiara no solo a las provincias del Noroeste Argentino, sino también a los países limítrofes de la región. El hecho de que la Provincia de Salta sea el asiento de la Comisión Nacional de Energía Atómica Regional Noroeste es una fortaleza que potenciaría ambas entidades.

Que a fs. 2/6 rolan los términos de referencia de la contratación.

Que el presupuesto estimado para la contratación es de \$ 4.908.750 (Pesos argentinos cuatro millones novecientos ocho mil setecientos cincuenta), la modalidad de contratación será por el sistema de Ajuste Alzado, y el Consultor se obligará a efectuar la totalidad de los trabajos que se le requiera referentes al objeto de la contratación, por una suma global fija, pagadera de acuerdo a lo expresado en los términos de referencia;

Que a fs. 8/9 rola imputación preventiva del gasto efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fojas 14/22 intervienen favorablemente la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto;

Que se ha emitido dictamen legal que aconseja el dictado del acto administrativo pertinente de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable;

Que en función a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1319/18 y Resolución N° 187/2020 de la Secretaría de Contrataciones, y a las competencias otorgadas por el Decreto N° 752/2020 y el art. 7 del Decreto N° 1319/2018 corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Términos de referencia que regirán la contratación de los servicios de consultoría para la realización de Estudio de Mercado del Centro de Medicina Nuclear de Alta Complejidad en la Ciudad de Salta (CMNAC), con un costo estimado de \$ 4.908.750 (Pesos argentinos cuatro millones novecientos ocho mil setecientos cincuenta).

ARTÍCULO 2º.- Disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de los servicios de consultoría descriptos en el artículo 1º de la presente resolución, autorizando a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaria de Procedimientos de Contrataciones de este Ministerio de Economía y Servicios Públicos, para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, en carácter ad honorem, para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1319/2018, a las siguientes

personas:

- Dra Marcela Pardo, Asesora Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera.
- Ing. Marcelo Maggio, agente de planta permanente de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera
- CPN Gloria Cornejo Sola, encargada del Area Financiera y Contable de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera.
- Arq. María Inés López Domínguez, asesora técnica de la de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera.
- Arq. Ramiro Barreiro, Director General de Infraestructura – Ministerio de Salud Pública de Salta.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 551009000501, Cuenta objeto: 123121, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041971

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 16 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 76

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-15201/2022 – 0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 382/22 de la Secretaría de Obras Públicas;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION DE NUEVO POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, EQUIPAMIENTO Y CAÑERIAS DE NEXO EN PLAZA ALVARDO (POZO N° 2) – LOCALIDAD SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial \$ 30.197.112,95 (Pesos treinta millones ciento noventa y siete mil ciento doce con 95/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Diciembre 2021 con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad la y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura.

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 382/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroque la misma en la suma de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designado de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION DE NUEVO POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, EQUIPAMIENTO Y CAÑERIAS DE NEXO EN PLAZA ALVARADO (POZO N° 2) – LOCALIDAD SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial \$ 30.197.112,95 (pesos treinta millones ciento noventa y siete mil ciento doce con 95/100), IVA incluido, a valores correspondientes a Diciembre 2021 con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Adjudicación Simple N° 57/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el ocho (08) de julio de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:00.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Ing. Oscar Orellana (Director de Infraestructura, Social y Productiva – Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Freddy Martínez (Jefe de Programa de Infraestructura, Social y Productiva – Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

D’Andrea

Valor al cobro: 0012 – 00005474
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 6,230.00
OP N°: 100095366

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 1.824**

Salta, 27 de junio de 2022.

Y VISTOS: Estos autos caratulados: “Convocatoria de postulantes para integrar las Listas Bianuales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Fueros y Distritos Judiciales de la Provincia (Listas años 2022 – 2023 Ley N° 7.347 y modificatorias)”, Expte. N° 301/21, y

CONSIDERANDO:

Que por Acta N° 4809 de fecha 13/06/22 las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura decidieron avanzar con las entrevistas personales para cubrir un cargo de reemplazante de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro en virtud de la vacancia producida por su titular, Dr. Marcos Ezequiel Molinati.

Que, en consecuencia, se resuelve fijar la fecha de entrevistas personales para el cargo de reemplazante de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro a realizarse, el día viernes 1° de julio de 2022 a horas 12:00, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial, de esta ciudad de Salta.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

- I. FIJAR** la fecha de las entrevistas personales para cubrir el cargo de **REEMPLAZANTE DE FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, en virtud de la vacancia producida por su titular, Dr. Marcos Ezequiel Molinati, para el día viernes 1° de julio de 2022 a horas 12:00, a realizarse en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.
- II. ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.
- III. COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.
- IV. MANDAR** que se registre y notifique.

Fdo.: Sandra Bonari, Guillermo Adriano Polliotto, Verónica Simesen de Bielke, Graciela Abutt Carol, Rodrigo Martínez Urquiza, María del Socorro Villamayor y Jesús Ramón Villa; Hernán G. Lezaola –Secretario– Consejo de la Magistratura.

Hernán Gonzalo Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011296
Fechas de publicación: 28/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095360

SALTA, 24 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN AMT N° 413 /22
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

VISTO:

El Expte. N° 0090239-131193/2022-0, caratulado "*SOLICITUD READECUACION CUADRO TARIFARIO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS*" - Expte. AMT N° 238 - 67172/22, la Ley N° 7322, y el Acta de Directorio N° 24 /22;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en el expediente de marras; SAETA S.A. propone, por los motivos expuestos en su presentación, la readecuación y aprobación de un nuevo cuadro tarifario del Sistema Integrado por Unidad de Red (SITUR) para los municipios integrantes de la Región Metropolitana de Salta.

Que a los fines del tratamiento de la readecuación del Régimen y Cuadro Tarifario propuesto, el artículo 4° de la Ley N° 7.322 determina que en todos los casos se debe recurrir, previamente, a un procedimiento de Consulta Pública.

Que en igual sentido, el artículo 31° de la Constitución de la Provincia de Salta establece la necesaria participación de los ciudadanos en cuestiones relacionadas con la prestación de los servicios públicos esenciales.

Que en virtud de ello, resulta necesario contemplar mecanismos de participación, cuya aplicación adecuada posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores sociales, cuyos intereses puedan resultar alcanzados por la readecuación del cuadro tarifario del transporte público masivo de pasajeros de la Región Metropolitana de Salta.

Que doctrinariamente, se reconocen dos mecanismos de participación por medio de los cuales los interesados participan en la adopción de decisiones vinculadas a una actividad regulada por el Estado. Ellos son la "audiencia pública", y "los documentos de consulta", ambos a realizarse en forma previa a la emisión de actos de contenido reglamentario, es decir de carácter general.

Que en tal sentido cabe afirmar que se trata de procedimientos que tienden a lograr canales de integración de quienes van a verse alcanzados por la decisión del regulador, para de tal modo permitir que sus opiniones e intereses sean escuchados y analizados antes del dictado de una determinada medida. Se busca privilegiar y alcanzar el consentimiento por sobre la coacción; el pluralismo en lugar de la imposición unilateral.

Que tales mecanismos constituyen una herramienta importante en beneficio del procedimiento, pues otorga a los particulares una oportunidad formal de participación, resguardando la necesaria transparencia y publicidad de las decisiones que se adopten, y en definitiva, resguardando la garantía del debido proceso.

Que en razón de los antecedentes normativos y jurisprudenciales existentes en la materia, resulta conveniente adoptar para la actual instancia del proceso, el mecanismo

alternativo de participación de Audiencia Pública de carácter consultiva.

Que la aplicación de este Procedimiento de consulta, tiene por mira contribuir a la toma de posición por parte de esta Autoridad de Aplicación, respecto al proceso de readecuación del cuadro tarifario.

Que asimismo, en orden a posibilitar la instrumentación del procedimiento, resulta necesario establecer su reglamentación, a fin de regular las modalidades de implementación del mecanismo participativo adoptado.

Que a tal fin, se estima apropiado que el procedimiento a instrumentarse asegure la defensa de los intereses de los usuarios, estableciendo a tal fin la figura del Defensor del Usuario designado para cubrir tal instancia.

Que tomando intervención la Gerencia Económica de A.M.T. informa que se han cumplido los requisitos formales que habilitan el inicio del proceso de readecuación tarifaria para el servicio masivo de la Región Metropolitana de Salta.

Que, requerida la intervención de la Gerencia Jurídica, la misma dictamina que corresponde convocar a una Audiencia Pública para dar tratamiento a la solicitud formulada por SAETA S.A. con arreglo al orden jurídico vigente.

Que en el marco normativo expuesto y dado el actual contexto sanitario públicamente conocido, la Autoridad Metropolitana de Transporte debe tomar medidas de acción positivas tendientes a la prevención, evitando y/o restringiendo la aglomeración de personas y el contacto estrecho entre ellas. Por ello, el procedimiento a seguir en el asunto aquí tratado debe estar sujeto estrictamente a las medidas sanitarias dictadas por las autoridades nacionales, provinciales y municipales, en particular el distanciamiento social, uso de barbijos, uso de elementos de sanitización y todas aquellas otras tendientes a evitar la aglomeración de personas que resultaren de aplicación al momento de celebrarse la convocatoria. A tal efecto las autoridades de la audiencia convocada contarán con amplias facultades de organización y control.

Que la Gerencia Económica y la Gerencia Jurídica del Organismo han tomado la intervención que les compete.

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente para lo cual se encuentra facultado este Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública con el objeto de dar tratamiento a la propuesta presentada por SAETA S.A. respecto de la readecuación y aprobación del Cuadro Tarifario del Servicio de Transporte Masivo de la Región Metropolitana de Salta, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el acto de la Audiencia Pública se realizará en fecha 18 de Julio de 2022, a las 08:00 horas, en el Sindicato del Cuero de Rosario de Lerma, sito en calle Bernardino Rivadavia N° 375, del Municipio de Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°: FIJAR como plazo de presentación para quienes deseen ser parte de la Audiencia Pública hasta la fecha 12 de Julio de 2022 a hs 13:00. Las presentaciones y consultas serán recepcionadas en la sede de la A.M.T., sita en calle Santiago del Estero N° 2245, 4° Piso, Oficina 28, de la Ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER que las autoridades de la Audiencia Pública serán el Dr. Marcelo A. Ferraris, Presidente de la Autoridad Metropolitana de Transporte, el Dr. Gustavo Serralta

en su carácter de Vicepresidente y el Dr. Daniel Cabrera, Coordinador General del organismo.

ARTÍCULO 5°: DESIGNAR como Instructores de la Audiencia Pública a los siguientes agentes: Doctores Ángel Daniel Vaca, Carlos Horacio Salinas y Federico Muñoz Caro; Contadores Soledad Azcotia y Hugo Bohm; Lic. Mabel Panozzo y como Secretaria de la Instrucción a la Srta. María José López López.

ARTÍCULO 6°: DESIGNAR Defensor de los Usuarios a la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia de Salta y/o quien éste designe.

ARTÍCULO 7°: NOTIFICAR la convocatoria a Audiencia Pública a:

a) Las Cámaras Legislativas de la Provincia.

b) Los Municipios integrantes de la Región Metropolitana de Salta.

ARTÍCULO 8°: INVITAR al Defensor del Pueblo de la Ciudad de Salta o a quien éste designe, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°: DISPONER la publicación del presente llamado a Audiencia Pública en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de un (01) día; y durante dos (02) días en el Nuevo Diario de Salta. Asimismo, se deberá publicar la correspondiente convocatoria en las páginas web oficiales de la Autoridad Metropolitana de Transporte y de SAETA S.A. En todas las publicaciones se deberá hacer constar el objeto de la Audiencia, lugar, fecha y hora de realización, Instructores y Defensor de los Usuarios designados; y el lugar donde se recepcionarán las presentaciones para intervenir en el procedimiento convocado.

ARTÍCULO 10°: ESTABLECER que las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y jueves o el siguiente hábil si éste fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

ARTÍCULO 11°: DISPONER que el procedimiento mediante el cual deberá llevarse a cabo la Audiencia convocada en el artículo 1° de la presente se regirá por las disposiciones contenidas en el Anexo, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 12°: REGISTRAR, publicar y oportunamente Archivar.

Ferraris – Serralta – Lopez – Ale

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100011295
Fechas de publicación: 28/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095352

SALTA, 21 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN GENERAL N° 17/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

VISTO:

La Resolución General N° 01/2013; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución General N° 01/2013 establece que todas las obligaciones fiscales que vencieren en días inhábiles y que fueran regularizadas y/o abonadas el día hábil siguiente, serán consideradas, a todos los efectos legales del Código Fiscal, como cumplidas o ingresadas en término;

Que, en el día de la fecha, no se contó, a nivel nacional, con el servicio informático del Banco Macro para realizar el cobro de las obligaciones por cajas bancarias en

todas las sucursales de dicha entidad;

Que, en virtud de ello resulta oportuno considerar a esta situación dentro de las previsiones de la Resolución del visto, para todas las obligaciones fiscales que vencen el 21/06/2022;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Considerar que todas las obligaciones fiscales cuyo vencimiento opera el 21/06/2022 se considerarán como cumplidas o ingresadas en término el 22/06/2022, a todos los efectos legales emergentes del Código Fiscal Decreto-Ley N° 09/75, sus modificatorias y normas complementarias.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Uldry Fuentes

Recibo sin cargo: 100011292
Fechas de publicación: 28/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095312

SALTA, 23 de Mayo de 2022

**RESOLUCIÓN N° 332
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 125-292.031/2.020 - 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 29/22, para la contratación de la obra "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA RIBERA SUR RÍO DE LAS CONCHAS METÁN - DPTO. METÁN - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 201/203, mediante Resolución S.O.P. N° 150/22, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 8.995.790,85 (pesos ocho millones novecientos noventa y cinco mil setecientos noventa con 85/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2021, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, para realizar el procedimiento de Adjudicación Simple con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la SOP a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que según constancias de fs. 211/212, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 213 en el Boletín Oficial, a fs. 214 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 05 de Abril de 2022 (fs. 216/217), presentaron sus ofertas 3 (tres) empresas: "CTL ARGENTINA S.R.L.", "INGEVEC

S.R.L.” y “OR-BLAC”, por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 365/366, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución S.O.P. N° 150/22, la cual recomienda desestimar las ofertas presentadas por las empresas: “CTL ARGENTINA S.R.L.”, por incumplimiento a los requisitos dispuestos por el artículo 10 incs. e) y j) y artículo 11, incs. g) y h) del P.C.P. e “INGEVEC S.R.L.” por incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. c) por falta de la firma del Asesor Técnico y recomienda declarar admisible en lo relacionado a los requisitos formales, a la oferta presentada por la empresa “OR- BLAC”, pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que la oferta de la empresa admisible, verifica técnicamente con lo solicitado en los pliegos, cuenta con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presenta su cotización y análisis de precios razonables, resultan coherentes su plan de trabajo y la metodología propuesta y sus equipamientos son suficientes, reflejando también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres respecto a la cotización de la mano de obra requerida;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa “OR-BLAC”, en la suma de \$ 8.229.028,26 (pesos ocho millones doscientos veintinueve mil veintiocho con 26/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022, que representa un 17,63 % inferior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 367/369, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación al oferente, sin que se presentaran impugnaciones al mismo;

Que a fs. 371/372, mediante Dictamen N° 121/22, toma intervención la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 373, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizó la imputación definitiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 374, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 91/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 y el artículo 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 29/22, llevado adelante por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, encomendado por Resolución S.O.P. N° 150/22 para la ejecución de la obra “AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA RIBERA SUR RÍO DE LAS CONCHAS METÁN - DPTO. METÁN - PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 8.995.790,85 (pesos ocho millones novecientos noventa y cinco mil setecientos noventa con 85/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de

Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por inadmisibles a las ofertas de las empresas “CTL ARGENTINA S.R.L.” e “INGEVEC S.R.L.”, conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible a la oferta de la empresa “OR-BLAC”, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 4°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa “OR-BLAC”, CUIT N° 20-31173956-6, la ejecución de la obra: “AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA RIBERA SUR RIO DE LAS CONCHAS METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA”, por un monto de \$ 8.229.028,26 (pesos ocho millones doscientos veintinueve mil veintiocho con 26/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.022, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “OR-BLAC”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007160001 – Financiamiento: A.E. Argentina hace (299) – Proyecto: 974 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00005453
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 3,829.00
OP N°: 100095299

SALTA, 26 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 348

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expte. N° 125-28818/22 – 11 Cpde.

VISTO el CONVENIO DE COLABORACIÓN suscripto entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del Ministerio de Infraestructura, y las MUNICIPALIDADES DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, PICHANAL, HIPÓLITO IRIGOYEN, URUNDEL, COLONIA SANTA ROSA, AGUAS BLANCAS, GENERAL BALLIVIAN, EMBARCACIÓN y GENERAL ENRIQUE MOSCONI y el CONSORCIO PÚBLICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORAN Y SAN MARTÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que el CONSORCIO PÚBLICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORÁN Y SAN MARTÍN fue creado por Decreto N° 1344/2017, y está integrado por los municipios de San Ramón de la Nueva Oran, Pichanal, Hipólito Irigoyen,

Urundel, Colonia Santa Rosa, Aguas Blancas y General Ballivian, habiéndose incorporado en diciembre de 2019, los municipios de Embarcación y Gral. Enrique Mosconi;

Que el Consorcio citado, tiene por objeto instrumentar soluciones estratégicas para el avance y progreso en Municipios de los Departamentos de Orán y San Martín a los fines de lograr una gestión integral, optimización de los recursos y reducción de costos en la ejecución de obras públicas municipales;

Que a través del CONVENIO DE COLABORACIÓN suscrito, se procura la colaboración económica para la compra de maquinarias viales consistente en una motoniveladora, un camión volcador y una retroexcavadora, necesarias para completar los trabajos de reparación de caminos rurales en los Municipios que integran el referido Consorcio, cuyo monto total se estima en \$ 65.000.000,00 (pesos sesenta y cinco millones);

Que a tales fines el CONSORCIO PÚBLICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORAN Y SAN MARTÍN, cuenta con la suma de \$ 50.000.000,00 (pesos cincuenta millones), que le fuera transferido para tales fines en virtud del convenio suscripto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, con el objeto de implementar medidas de apoyo a la emergencia en el marco de la Ley N° 26.509;

Que la Secretaría de Obras Públicas, aportará hasta la suma de \$ 15.000.000,00 (pesos quince millones), que serán transferidos al CONSORCIO PÚBLICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORAN Y SAN MARTÍN con destino específico a la adquisición de las maquinarias viales detalladas precedentemente;

Que el Consorcio se compromete a: a) Administrar los fondos que le sean transferidos por la Secretaría de Obras Públicas; b) Instar las gestiones necesarias y conducentes en procura de adquirir las maquinarias indicadas, debiendo observar la normativa vigente en materia de contrataciones (Ley N° 8.072 -Decreto Reglamentario N° 1.319/18) y c) Aplicar los fondos al destino específico del Convenio de Colaboración;

Que a fs. 78/79 vta., mediante Dictamen N° 371/22, toma intervención la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación del convenio respectivo;

Que a fs. 80 rola la intervención del Sistema administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 81 rola la intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura mediante Informe N° 58/22;

Por ello

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **CONVENIO DE COLABORACIÓN** firmado en fecha 26 de mayo de 2022 entre la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS** del Ministerio de Infraestructura y las **MUNICIPALIDADES DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, PICHANAL, HIPÓLITO IRIGOYEN, URUNDEL, COLONIA SANTA ROSA, AGUAS BLANCAS, GENERAL BALLIVIAN, EMBARCACIÓN y GENERAL ENRIQUE MOSCONI** y el **CONSORCIO PÚBLICO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORAN Y SAN MARTÍN**, el que como Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092996000100 - Cuenta Objeto 415536 - Auxiliares 1022, 1027, 1021, 1041, 1062, 1013, 1058, 1043 y 1024 - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041967

SALTA, 15 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 434
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 11.164/22 – 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 17/22, para la contratación de la obra “RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS TRES CERRITOS – ETAPA IV – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 117/22 (fs. 91/92), se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 21.910.216,32 (pesos veintiún millones novecientos diez mil doscientos dieciséis con 32/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 94/119, mediante Resolución N° 27/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 121, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 122, en el Boletín Oficial, a fs. 120 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 18 de Marzo de 2.022 (fs. 148/149), presento su única oferta la empresa “TRESING S.R.L.”, por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 267/268, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 27/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda declarar inadmisibles a la oferta presentada por la empresa “TRESING S.R.L.”, por cuanto se observa que en su análisis de precios no cotiza valores vigentes de la mano de obra a la fecha de apertura de la presente contratación, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 11 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 269/270, rolan las constancias de la notificación del Informe de Preadjudicación al oferente;

Que a fs. 275/287, la empresa TRESING S.R.L., presenta una impugnación al dictamen de Preadjudicación solicitando que su oferta sea reconsiderada;

Que a fs. 288 rola un nuevo Informe de, la Comisión Evaluadora, quien manifiesta

que la presentación configura una impugnación al dictamen de preadjudicación y no una mera observación, por lo que el oferente debe cumplir con el requisito de admisibilidad previsto por el artículo 14 del P.C.P., esto es, acompañar una garantía –depósito del Banco Macro S.A.– equivalente al 0,5 % del presupuesto oficial. Sin perjuicio que el proponente no cumplió con dicho recaudo, se analiza la impugnación en el entendimiento de que la colaboración mutua entre la administración y los oferentes permite un mayor control de legalidad y un estricto cumplimiento de los pliegos;

Que en relación a las cuestiones de fondo de la impugnación, la Comisión Evaluadora entiende que el componente omitido valores vigentes de la mano de obra) reviste sustancial importancia en la recomendación de la Comisión y su examen no puede ser obviado, ya que el artículo 14 del P.C.P., lo contempla especialmente como criterio de preadjudicación, con expresa remisión al Artículo 11 de dicho pliego;

Que asimismo, en relación a la mano de obra consignada, el oferente manifiesta que si bien la cotizó incorrectamente se trata de un error de tipeo, el cual no altera el valor final de la propuesta. No obstante, lo cierto es que dicha distorsión subsiste en su cotización incorporada a fs. 257/287 y afecta un aspecto determinante de la oferta tal como el precio. En efecto, no llega a los valores vigentes con al menos el 85 % de las cargas sociales, exigidos por las bases normativas de la contratación, por lo que abordar la cuestión de otra manera vulneraría el principio rector de la legalidad en las contrataciones públicas. En consecuencia, la Comisión ratifica el dictamen de Preadjudicación y recomienda que se rechace la impugnación del oferente TRESING S.R.L.;

Que a fs. 294/295, mediante Dictamen N° 178/22, rola la intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para declarar fracasada la adjudicación simple correspondiente;

Que a fs. 296, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 30/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 17/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 27/22, para la ejecución de la obra “RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS TRES CERRITOS – ETAPA IV – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 21.910.216,32 (pesos veintiún millones novecientos diez mil doscientos dieciséis con 32/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasada la Adjudicación Simple N° 17/22, por resultar inadmisibles la oferta presentada por la empresa “TRESING S.R.L.”, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva a realizar los trámites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

SALTA, 15 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 435
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 15.894/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO DE AGUA POTABLE PARA BARRIO VILLA EL SOL – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/112 rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – CoSAySa para la ejecución de la obra mencionada, la cual tiene por objeto la construcción de un nuevo pozo profundo y las obras accesorias necesarias junto con equipamiento electromecánico que permita incrementar la oferta de agua y optimizar su distribución a partir de la cisterna ubicada en V° Las Rosas, beneficiando aproximadamente a 3.600 habitantes;

Que la presente contratación incluye: 1) construcción de un nuevo pozo, 2) construcción de casilla de comando y cloración, 3) cercado perimetral, 4) instalaciones eléctricas, 5) instalaciones para inyección de solución desinfectante, 6) cámara macromedición / inyección solución desinfectante / cámaras de inspección / platea de H° A° en boca de pozo, 7) pilar bajada de energía eléctrica, 8) provisión e instalación de equipamiento electromecánico, 9) manifold salida boca de pozo, 10) cañería de nexo y 11) provisión e instalación de macromedidor en cámara de macromedición, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y documentación técnica de fs. 05/112;

Que en virtud de ello, a fs. 113/131 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 25.924.699,90 (pesos veinticinco millones novecientos veinticuatro mil seiscientos noventa y nueve con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 28;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a fs. 132, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 119/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 134, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de aguas y saneamiento, quedado exceptuada del requisito de la autorización del gasto parte de la Secretaria de Finanzas, conforme le establece el art. 5° de la Resolución N° 102 D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos provenientes del Fondo Fiduciario 2022;

Que a fs. 137/139, mediante Dictamen N° 244/22, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 140, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante informe N° 130/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra “NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO DE AGUA POTABLE PARA BARRIO VILLA EL SOL – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 25.924.699,90 (pesos veinticinco millones novecientos veinticuatro mil seiscientos noventa y nueve con 90/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.022 y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092038005301 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 951 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la pagina web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041896

SALTA, 15 de Junio de 2022

**RESOLUCIÓN N° 436
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 125 – 15.198/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍAS DE NEXO EN POZO N° 8 – LOCALIDAD DE PICHANAL – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/109, rola el proyecto ejecutivo elaborado por la empresa Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. para la ejecución de la obra mencionada, la cual posibilitará que permita incrementar la oferta de agua en el sector y optimizar el suministro de agua potable en la localidad de Pichanal;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de una nueva fuente de

captación de aguas subterráneas, sus obras complementarias y cañería de nexo e incluye la construcción de un nuevo pozo, provisión e instalación de equipo de bombeo, casilla de comando y cloración, cercado perimetral, instalaciones de alumbrado exterior, instalaciones para inyección de solución desinfectante en cámara de cloración, cámara macromedición / inyección solución desinfectante / cámaras de inspección / platea H° A° en boca de pozo, provisión e instalación de macromedidor (caudalímetro electromagnético 6") en cámara de macromedición, manifold 6" salida de boca de pozo y cañería de Nexo PVC 0 160 mm, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y especificaciones técnicas de fs. 03/08 y 28/56 respectivamente;

Que, en virtud de ello, a fs. 110/130 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 23.165.676,99 (pesos veintitrés millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos setenta y seis con 99/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 26;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a fs. 133 vta y 134, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que la obra se encuentra comprendida en las construcciones vinculadas a obras de agua y saneamiento, quedando exceptuada del requisito de la autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas, conforme le establece el artículo 5 de la Resolución N° 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, previéndose además que su gasto será afrontado con fondos provenientes del Fondo Fiduciario 2.022;

Que a fs. 137, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 166/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 138/140, mediante Dictamen N° 85/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 141, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 100/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍAS DE NEXO EN POZO N° 8 - LOCALIDAD DE PICHANAL - DPTO. ORÁN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 23.165.676,99 (pesos veintitrés millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos setenta y seis con 99/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.021 y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras

Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y N° 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092038006401 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 966 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041897

SALTA, 15 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN N° 437
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 84.635/22 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03, rola la intervención del Secretario de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, solicitando la construcción de aulas en distintas unidades educativas de la provincia, en razón de que debido a la pandemia, los alumnos matriculados en un período, pasaron al siguiente sin el desgranamiento habitual, lo que se traduce en la necesidad de contar con más aulas;

Que en consecuencia, a fs. 04/66, la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas eleva el proyecto ejecutivo para la ejecución de la obra mencionada;

Que los trabajos a realizar tienen por objeto la construcción de 2 (dos) aulas en distintos establecimientos del municipio de Rosario de la Frontera, conforme se detalla a continuación: un aula y galería en el Colegio N° 5.009 “Ntra. Sra. Del Rosario” y un aula en el Colegio N° 5.204 “Dr. Rene Geronimo Favalaro”, las que se realizarán con similares características a las de los edificios existentes, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva y especificaciones técnicas de fs. 05/66;

Que, en virtud de ello, a fs. 04/66 la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 11.024.286,82 (pesos onces millones veinticuatro mil doscientos ochenta y seis con 82/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 41 y 62/64;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que a fs. 79, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 117/2.022 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;



Que a fs. 79 vta. y 80, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 85/88, rola intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 89/91, mediante Dictamen N° 232/22, la Asesoría legal de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 92, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 124/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/20 y N° 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN ESTABLECIMIENTOS VARIOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 11.024.286,82 (pesos once millones veinticuatro mil doscientos ochenta y seis con 82/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.022, a ejecutarse con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Arq. Emidio Posse – Jefe de Programa Obras de Educación – Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Francisco Borelli – Programa Obras de Educación – Secretaría de Obras Públicas
- Arq. María Graciela Vilariño – Directora Obras de Educación – Secretaría de Obras Públicas.
- Dr. Rodrigo F. Catacata – Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011005206 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 477 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041898

SALTA, 15 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 438
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 75.819/22 – 0 y agregados.

VISTO los Términos de Referencia elaborados por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la contratación de la obra “CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE MANEJO DE ESCURRIMIENTOS PARA LA RUTA NACIONAL N° 68 EN EL TRAMO R.P. N° 24 – RIO ROSARIO – LOCALIDAD DE CERRILLOS, LA MERCED Y EL CARRIL – DPTOS. CERRILLOS – CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Acta Proyecto de Obra “Desagües Pluviales entre las Localidades de Cerrillos, La Merced y El Carril, para proteger la Ruta Nacional N° 68 – Provincia de Salta”, firmada entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta, aprobada por Decreto N° 224/22;

Que los trabajos a realizar tienen por objeto desarrollar todos los estudios de ingeniería, ambientales y económicos, para la elaboración del Ante Proyecto Ejecutivo del Manejo de Esguimientos Superficiales que inciden sobre aproximadamente 30 km de la traza de la Ruta Nacional N° 68, con el objeto de subsanar un problema local de anegamientos que no ha tenido resolución hasta la fecha y proteger las obras proyectadas para la conformación de la Autopista – Ruta Nacional N° 68 ya aprobada por la Dirección Nacional de Vialidad;

Que, en virtud de ello, a fs. 07/24 la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, confeccionó el proyecto de Términos de Referencia correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 5.808.000,00 (pesos cinco millones ochocientos ocho mil con 00/100) IVA incluido, conforme al detalle de las especificaciones y documentación técnica de fs. 08/25;

Que la contratación y ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículos 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a fs. 26 vta. y 27, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 32/35, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102 D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 37, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 240/22 emitido por el Área Ambiental interna de la S.O.P.;

Que a fs. 39/40, mediante Dictamen N° 194/22, la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, toma la intervención correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 41, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 132/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N°s 36/20 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Términos de Referencia que rolan a fs. 07/24 de estas actuaciones, elaborados por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., para la contratación de la obra "CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE MANEJO DE ESCURRIMIENTOS PARA LA RUTA NACIONAL N° 68 EN EL TRAMO R.P. N° 24 – RIO ROSARIO – LOCALIDAD DE CERRILLOS, LA MERCED Y EL CARRIL – DPTOS. CERRILLOS – CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 5.808.000,00 (pesos cinco millones ochocientos ocho mil con 00/100) IVA incluido, con la modalidad de Ajuste Alzado y con plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, autorizando a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P., para realizar todos los actos del proceso selectivo hasta la preadjudicación.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 55 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, a las siguientes personas:

- Ing. Oscar A. Orellana – Director de Infraestructura, Social y Productiva de la S.O.P.
- Ing. Freddy Martínez – Jefe de Programa de la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la S.O.P.
- Ing. David Peña – Agente de la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la S.O.P.
- Dr. Rodrigo Fernando Catacata, Asesor Legal del Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007163201 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 621 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041899

RESOLUCIÓN N° 25
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-242864/2021-Cde. 2

VISTO la Adjudicación Simple N° 16/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tuvo por objeto la impresión de 500 (quinientos) sobres membretados para uso institucional de la Coordinación de Actuaciones, indispensables para el normal cumplimiento de las funciones propias de dicho organismo;

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 14 de la Ley N° 8072 – Sistema de Contrataciones de la Provincia– y 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/2018, se efectuó la difusión de la contratación en el sitio de internet de la Provincia y se realizaron invitaciones a cotizar a tres (3) proveedores del rubro;

Que asimismo, se realizó el Acta de Apertura de Sobres, resultando único oferente la firma “Molina, Mario Alejandro”, por la suma de \$12.900,00 (Pesos doce mil novecientos con 00/100);

Que a su vez, atento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, han tomado debida intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Secretaria Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 14 de la Ley N° 8072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/2018;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adjudicación Simple N° 16/2022, para la impresión de 500 (quinientos) sobres de uso institucional, indispensables para el normal cumplimiento de las funciones propias de la Coordinación de Actuaciones, dependiente de esta Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación a la firma “Molina, Mario Alejandro”.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 28/06/2022
OP N°: SA100041970

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/21
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2021, se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 10/21.

Objeto: COLEGIO SECUNDARIO A CREAR EN B° PINARES –LOC. CERRILLOS – DPTO. CERRILLOS

PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 160.855.194.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.608.551,94 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 26/07/2022 a 10:00 horas, en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 26/07/2022, por Mesa de Entradas de UCEPE.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 16.000.

Lugar de Consulta y Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00010156
Fechas de publicación: 16/06/2022, 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100095004

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/22 MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS PARA EL MUNICIPIO DE PROFESOR SALVADOR MAZZA.

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Destino: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Expediente: N° 3653/22.

Resolución: N°: 583/22.

Fecha de Apertura: 13/07/2022 **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00 o al correo comprasmunsalvmazza@gmail.com.

Lugar Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar, Fecha y Hora de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 13/07/2022 a horas 12:00.

Adrián Ariel Zigarán, COMISIONADO INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 – 00010355

Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095390

LICITACIÓN PÚBLICA N° 271/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100172-1381/2020-0.

Destino: Hospital de Rivadavia Banda Sur.

Fecha de Apertura: 06/07/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005483
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095378

LICITACIÓN PÚBLICA N° 270/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN AUTOREFRACTÓMETRO CON KERATÓMETRO.

Organismo Originante; Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100170-36681/2021-0.

Destino: Hospital San Vicente de Paul de Orán.

Fecha de Apertura: 06/07/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de

Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00005480
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095374

LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/22
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA

Expte. N°: 239–131109/22.

Objeto: ADQUISICIÓN DE UTILITARIOS PARA SAETA SA.

Sistema: sobre único.

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 26 de julio de 2022 hasta 9:30 horas.

Fecha de Apertura: 26 de julio de 2022 a horas 10:00 en las oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la ciudad de Salta.

Lugar para Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 16:00 horas
<http://compras.salta.gov.ar/>; www.saetasalta.com.ar.

Fernandez, JEFA DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Factura de contado: 0011 – 00010351
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095372

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. N° ADM 3945/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley N° 8.072.

Adquisición de: UNA CASILLA DE VIGILANCIA DESTINADA AL DEPÓSITO DE BIENES SECUESTRADOS.

El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 13/07/2022, horas: 10:00, destinada a la adquisición de una casilla de vigilancia destinada al depósito de bienes secuestrados, ADM 3945/22. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Precio del Pliego: sin cargo.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010333
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095331

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: INDUMENTARIA TEMPORADA OTOÑO–INVIERNO PARA PERSONAL DE CAMPAÑA DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000,00 (pesos trece millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033–31457/2022–0.

Apertura: 14 de Julio de 2022 a Horas 12:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 07:30 a 13:30, de lunes a viernes y hasta el día 13–07–2022, inclusive. Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Asimismo, consultas en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado: www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010320
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095301

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACION SIMPLE N° 4/22
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

La Municipalidad de Profesor Salvador Mazza llama a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra:

Objeto: PAVIMENTO DE HORMIGÓN AVENIDA MARISCAL SANTA CRUZ – SALVADOR MAZZA – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Expediente: N° 3652/22.

Resolución: N°: 585/22.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Fecha de Apertura: 06/07/2022 – **Horas:**12:45.

Precio del Pliego: sin cargo

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Lugar Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar, Fecha y Hora de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 06/07/2022 a horas 12:00.

Adrián Ariel Zigaran, COMISIONADO INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 – 00010355

Fechas de publicación: 28/06/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100095389

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 3/22 **MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA**

La Municipalidad de Profesor Salvador Mazza llama a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra:

Objeto: REPARACIÓN Y NIVELACIÓN DE BANQUINAS DE INGRESO A LA CIUDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Expediente N°: 3713/22.

Resolución N°: 584/22.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado .

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Fecha de Apertura: 06/07/2022 **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Lugar Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar, Fecha y Hora de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 06/07/2022 a horas 12:00.

Adrián Ariel Zigaran, COMISIONADO INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 – 00010355

Fechas de publicación: 28/06/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100095388

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 2/22
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

La Municipalidad de Profesor Salvador Mazza llama a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra:

Objeto: CENTRO CULTURAL PROF. SALVADOR MAZZA DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza

Expediente N°: 3607/22.

Resolución N° 582/22

Modalidad de Contratación: ajuste alzado

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Fecha de Apertura: 13/07/2022 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Lugar Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar, Fecha y Hora de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 13/07/2022 a horas 12:00.

Adrián Ariel Zigarán, COMISIONADO INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 – 00010355

Fechas de publicación: 28/06/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100095387

ADJUDICACIÓN SIMPLE – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 6.034–936/2022
MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Resolución Municipal N° 6.034–936/2022 de fecha 21/06/2022.

La Municipalidad de Embarcación llama a contratar por Adjudicación Simple a los interesados en cotizar para: ADQUISICIÓN DE LUMINARIA PARA MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN– DPTO. SAN MARTÍN– SALTA.

Fecha Límite Presentación de Cotizaciones: jueves 07 de julio de 2022 – **Horas:** 10:00.

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel o vía correo electrónico a

muniembarcacion.contrataciones@gmail.com en caso de que se envíe por mail, deberá dar aviso oportuno antes del horario de apertura, sobre dicho envío, exigiendo respuesta del mismo con la leyenda "acuso recibo de recepción de mail", constituyendo ésta la única forma que tendrá para acreditar su oferta por este medio.

Fecha de Apertura: jueves 07 de julio de 2022 – **Horas:** 10:30.

Lugar de Apertura: Despacho del Ejecutivo Municipal – pasaje San Martín N° 232
(Embarcación – Salta).

Consulta de Pliegos: a partir del día 29 de junio de 2022 de 8:00 a 13:00 horas en oficinas de Secretaría de Gobierno o solicitar los mismos vía correo electrónico a muniembarcacion.contrataciones@gmail.com.

Carlos Hugo Funes, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00010344
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095355

ADJUDICACIÓN SIMPLE – RESOLUCION MUNICIPAL N° 6.032-934/2022 MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN

Art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Resolucion Municipal N° 6.032-934/2022 de fecha 21/06/2022.

La Municipalidad de Embarcación llama a contratar por Adjudicación Simple a los interesados en cotizar para: ADQUISICIÓN DE CHAPAS PARA MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN- DPTO. SAN MARTÍN- SALTA.

Fecha Límite Presentación de Cotizaciones: jueves 07 de julio de 2022 – **Horas:** 09:00.

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel o vía correo electrónico a muniembarcacion.contrataciones@gmail.com en caso de que se envíe por mail, deberá dar aviso oportuno antes del horario de apertura, sobre dicho envío, exigiendo respuesta del mismo con la leyenda "acuso recibo de recepción de mail", constituyendo ésta la única forma que tendrá para acreditar su oferta por este medio.

Fecha de Apertura: jueves 07 de julio de 2022 – **Horas:** 09:30.

Lugar de Apertura: Despacho del Ejecutivo Municipal – pasaje San Martín N° 232
(Embarcación – Salta).

Consulta de Pliegos: a partir del día 29 de junio de 2022 de 8:00 a 13:00 horas en oficinas de Secretaría de Gobierno o solicitar los mismos vía correo electrónico a muniembarcacion.contrataciones@gmail.com.

Carlos Hugo Funes, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00010343
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100095354

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 21/2022

**SUBPROGRAMA DE CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N°: 0140104–3489/2022 y 0140104–3512/2022.

Serv. de mantenimiento del motor de Peugeot Partner Patagonia dominio LYQ 960 y Toyota Hilux dominio HVS 223.

Destino: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Liberados–Ministerio de Seguridad y Justicia.

“El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 340/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 21/2022. **Art. 2°)** Con encuadre en el art. 14° de la Ley N° 8.072 y art. 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18. Adjudicar...a la firma PABLO MARTIN NUÑEZ, el renglón N° 1 por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y menor precio, por el importe total de \$ 8.590,00; a la firma MAKUTI SRL, el renglón N° 2 por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y menor precio, por el importe total de \$ 9.200,00; **Art. 3°)** el gasto se imputará en el Curso de Acción 52.1.014.0001.00. **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Reinaga, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005469
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095341

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 44/2022
SUBPROGRAMA CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Expte. N° : 235–7278/2.022.

Adquisición de: material de difusión y propaganda.

Destino: Subsecretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos – Secretaría de Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 570/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 44/2022. **Art. 2°)** Aprobar la comisión de Preadjudicación. **Art. 3°)** ADJUDICAR a la firma LUIS ALBERTO BARRIENTOS el renglón N° 1 por el importe total de \$ 15.000,00 (pesos quince mil con 00/100); ARTES GRÁFICAS SA el renglón N° 2 por el importe total de \$ 15.177,01 (pesos quince mil, ciento setenta y siete con 01/100). **Art. 4°)** DECLARAR FRACASADO el renglón N° 3. **Art. 5°)** Imputar... **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00005469
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095340

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 54/2022
SUBPROGRAMA DE CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 88-68213/2022.

Adquisición de elementos de librería.

Destino: Subsecretaría de Defensa Civil.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 608/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 54/2022. **Art. 2°)** ADJUDICAR A LAS FIRMAS: HERSAPEL SRL los renglones N° 3, 4, 5, 7, 9, 15, 18, 24 (20 unidades), 30, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 51 y 52, por menor precio y ajustarse a lo solicitado, el importe total de \$ 60.645,00 (pesos sesenta mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100); LIBRERÍA SAN PABLO SRL los renglones N° 1, 2, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 21, 22, 23, 29, 31, 34, 47, 48, 49 y 50 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, el importe de \$ 40.748,28 (pesos cuarenta mil setecientos cuarenta y ocho con 28/100), PEREZ LOPEZ, AMADOR VICTO ISAURO los renglones N° 17, 20, 24, (20 unidades), 25, 26, 27, 28 y 36, por menor precio y ajustarse a lo solicitado, el importe de \$ 18.975,00 (pesos dieciocho mil novecientos setenta y cinco con 00/100) **Art. 3°)** Imputar... **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00005469
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095339

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 55/2022
SUBPROGRAMA DE CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 341-46635/2022

Adquisición de: boletas de pase.

Destino: Dirección Gral. de Control de Gestión – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 610/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 55/2022. **Art. 2°)** Aprobar la Comisión de Preadjudicación. **Art. 3°)** ADJUDICAR a la firma MOLINA MARIO ALEJANDRO el renglón N° 1, (39 unidades) por el importe total de \$ 31.200,00 (pesos treinta y un mil doscientos con 00/100); **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00005469
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00

OP N°: 100095338

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 57/2022
SUBPROGRAMA DE CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expte. N°: 341-46653/2022.

Adquisición de: papel membretado.

Destino: Dirección Gral. de Control de Gestión – Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 607/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 57/2022. **Art. 2°)** Aprobar la comisión de Preadjudicación. **Art. 3°)** ADJUDICAR a la firma MOLINA MARIO ALEJANDRO el renglón N° 1 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, el importe total de \$ 37.600,00 (pesos treinta y siete mil seiscientos con 00/100); ARTES GRÁFICAS SA, el renglón N° 2 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, el importe de \$ 20.700,00 (pesos veinte mil setecientos con 00/100), **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00005469
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095337

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 58/2022
SUBPROGRAMA DE CONTRATACIONES
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expte. N°: 0140344-25110/2022-0.

Repuestos para Chevrolet S10 Dominio KDA 350.

Destino: Agencia de Logística y Proyectos.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 599/2022, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 58/2022. **Art. 2°)** Aprobar la Comisión Preadjudicación de la Adjudicación Simple N° 58/22. **Art. 3°)** Adjudicar a la Firma NÚÑEZ, PABLO MARTIN por un importe de \$ 142.860,00. **Art. 4°)** Imputar... **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 – 00005469
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095336

**ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. N° ADM 3963/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072.

Adquisición de: UNA LICENCIA DE CERTIFICACIÓN PARA SERVIDOR WEB DE LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 06/07/2022, horas: 10:30, destinada a la adquisición de una licencia de certificación para servidor web de la Escuela de la Magistratura, Expte. N° ADM 3963/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010333

Fechas de publicación: 28/06/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100095333

**ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. N° ADM 3996/22
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOS DE CLIMATIZACIÓN EN ANEXO I.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 06/07/2021, horas: 10:00, destinada a la provisión y colocación de conductos de climatización en Anexo I, Expte. N° ADM 3996/22. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010333

Fechas de publicación: 28/06/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100095332

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 13/22
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – AO NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INTANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 13/22: adquisición de un detector de latidos fetales de mano, con destino al Centro de Salud N° 31, V° Costanera, Dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención AO Norte – HPMI según DI N° 3.517/22 a la firma: SIEC SRL: renglón N° 1 "ALTERNATIVA" por un monto total de \$ 12.360,00 (pesos doce mil trescientos sesenta con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Programa Sumar.

Escotorín, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005466
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095327

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 9/22
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – AO NORTE
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INTANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 9/22: adquisición de seis balanzas de pie, seis termos coleman de 8,5 litros y un carro trepador de tres ruedas para la asistencia en terreno de Agentes Sanitarios del Centro de Salud N° 1 V° Primavera, dependiente de la Dirección de Primer Nivel AON – HPMI SE, según DI N° 3.490/22 a las firmas:

- CARRIZO CARLOS: renglón N° 1 Alt. Total adjudicado \$ 15.600,00 (pesos quince mil seiscientos con 00/100 ctvs.).
- JOSE HORACION ALBERTO: renglón N° 3. Total adjudicado \$ 8.975,63 (pesos ocho mil novecientos setenta y cinco con 63/100 ctvs.).
- DESESTIMADO: renglón N° 2.

Guitian, DIRECTOR DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN – Calvo, DIRECTOR DE GESTIÓN PEDIÁTRICA Escotorín, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005465
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095326

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 36/22
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INTANTIL SE

Artículo 1°: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 36/2022: adquisición de insumos para Laboratorio Molecular y Citogénética, a saber:

Según DI N° 3.466/22 a la firma:

- XANA DE MARIA DE LAS MERCEDES MONTE: renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 6. Total adjudicado \$ 128.741,58 (pesos ciento veintiocho mil setecientos cuarenta y uno con 58/100).
- DESIERTO: renglón N° 5.

Según DI N° 3.585/22:

Artículo 1°: aprobar el incremento de la AS N° 36/22, adjudicado en la DI N° 3.466/22 que rola a fs. 49/50, conforme el siguiente detalle:

- XANA DE MARIA DE LAS MERCEDES MONTE: renglón N° 2 (Incremento en 2 unidades). Total adjudicado \$ 3.973,64 (pesos tres mil novecientos setenta y tres con 64/100).

Según DI N° 3.701/22:

Artículo 1°: Aprobar la Adjudicación Simple N° 36/2022 (2° Incremento) adjudicando lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

- XANA DE MARIA DE LAS MERCEDES MONTE: renglón N° 2 (2° Incremento en 4 unidades). Total adjudicado \$ 7.947,28 (pesos siete mil novecientos cuarenta y siete con 28/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005464
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095325

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 62/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍAS DE NEXO EN POZO N° 9 COMPLEJO MUNICIPAL – LOCALIDAD DE PICHANAL – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-15905/2022-0 y agregados.

Destino: localidad de Pichanal – Dpto. Orán – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 15/07/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta las 14 horas del día 11 de julio del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consultas: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 1° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00005463
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095324

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 63/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN PREDIO COMPLEJO MUNICIPAL PARA BARRIO EL JARDÍN - LOCALIDAD EMBARCACIÓN - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-16943/2022-0 y agregados.

Destino: localidad de Embarcación - Dpto. San Martín - Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 15/07/2022 - **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta las 14:00 horas del día 11 de julio del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consultas: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 1° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00005462
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095323

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 33/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072.

Expte. N°: 0140050-34016/202-0.

Adquisición de: insumos de impresoras y duplicadoras, con destino a los Organismos de plana mayor, Dependencias Carcelarias, Alcaldía N° 1 y 2, UADME y Escuela de Cadetes (1° semestre) y Taller de Imprenta- Departamento de Capacitación y Producción- Dirección Industrial, dependiente del SPPS.

Pedidos N°: 0220 y 223/22.

Disposición N°: 698/2022 de DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- PASTRANA MARCELO VICENTE por un monto total de pesos doscientos quince mil doscientos setenta con 00/100 (\$ 215.270,00).
- HERSAPEL SRL por un monto total de pesos ochenta y dos mil doce con 00/100 (\$ 82.012,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00010321
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095303

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/2022
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – DPTO. CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CUATRO (4) COCINAS NUEVAS PARA LOS PUESTOS DE CONTROL DE CARGAS DE AL DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-279948/2021-0.

Apertura: 14 de julio de 2022 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de

Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **13-07-2022**, inclusive.
Consultas de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00010320
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095302

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 7/2022
UNIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CENTRO DE CONVENCIONES SE

Expte. N°: 360-133212/2022-0. COMPRA DE BATERIAS PARA AUTOELEVADOR 6V-225 AH.

Fecha de Apertura: 05/07/2022.

Horas: 09:00.

Destino: Centro de Convenciones Salta SE.

Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones compras.salta.gov.ar.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE – Avenida Kennedy s/N° – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com.

Consultas: Cel. (0387) – 4414314 / (0387) – 5552658.

Srta. Susana B. Zintgraff- Unidad Operativa de Contrataciones del Centro de Convenciones Salta.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA / CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005452
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095298

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 08/2022
UNIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CENTRO DE CONVENCIONES SE

Expte. N°: 360-133224/2022-0. SERVICE A PORTÓN DE INGRESO PRINCIPAL DEL CCSE.

Fecha de Apertura: 05/07/2022.

Horas: 13:00.

Destino: Centro de Convenciones Salta SE.

Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones compras.salta.gov.ar.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE – Avenida Kennedy s/N° – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com.

Consultas: Cel. (0387) – 4414314 / (0387) – 5552658.

Srta. Susana B. Zintgraff- Unidad Operativa de Contrataciones del Centro de Convenciones Salta.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA / CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005452
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095297

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 9/2022
UNION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CENTRO DE CONVENCIONES SE

Expte. N°: 360-133230/2022-0.

COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA INCLUIDO RESMAS

Fecha de Apertura: 05/07/2022 – Horas: 11:00.

Destino: Centro de Convenciones Salta SE.

Consulta y Retiro del Pliego: por página oficial de contrataciones compras.salta.gov.ar.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Centro de Convenciones Salta SE – avenida Kennedy s/N° – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.cdcsalta@gmail.com.

Consultas: Cel. (0387) – 4414314 / (0387) 5552658.

Srta. Susana B. Zintgraff- Unidad Operativa de Contrataciones del Centro de Convenciones Salta.

Zintgraff, ADMINISTRATIVA/CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00005452
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095296

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10/22
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DESTINADOS A TRABAJOS DE SOLDADURA EN PASARELA DE VILLA LAS ROSAS – PROFESOR SALVADOR MAZZA.

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Destino Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Fecha de Apertura: 01/07/2022 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00 o al correo comprasmunsalvmazza@gmail.com .

Lugar Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar, Fecha y Hora de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 01/07/2022 a horas 12:00.

Dra. Salma Susana Darouiche, APODERADA

Factura de contado: 0011 – 00010355

Fechas de publicación: 28/06/2022

Importe: \$ 1,190.00

OP N°: 100095391

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22466/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de camión cisterna para reparto de agua por 2 meses para B° El Huaico y Zona Norte.

Expte. N°: 22887/22.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 23/06/2022.

Proveedor: DUCE NESTOR ANTONIO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

SALTA, 23 de junio de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00005468

Fechas de publicación: 28/06/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100095334

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–216667/2021–0/3

SA Establecimientos Vitivinícolas Ecorihuela, titular registral del catastro N° 6625 del Dpto.

Cafayate, provincia de Salta gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para riego de 36 ha con un volumen total anual de 0,7008 hm³ comprensivo de 120 m³/h con 16 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, y Resoluciones Nros. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 16 de Junio de 2022.

Santamaria, JEFA PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00010261
Fechas de publicación: 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095203

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-173136/2020-0

Bodegas Esmeralda SA, titular registral del catastro N° 6769 del Dpto. Cafayate, provincia de Salta gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para riego de 70 ha con un volumen total anual de 0,9198 hm³ comprensivo de 252 m³/h con 10 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, y Resoluciones Nros. 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 16 de Junio de 2022

Santamaria, JEFA PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00010260
Fechas de publicación: 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095202

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-282673/2021-0

Los titulares registrales de los catastros N°: 183033, 174232, 149935, 179525, 182512, 141384, 148636, 141742, 148637, 91747, 143895, 154390, 103019, 170502, 174233, 146152, 183032, 143900, 154389, 141740, 143110, 182053, y 169536, todos de la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital, solicitan la concesión de uso de agua pública para abastecimiento poblacional con un volumen total de 28.750 lt/día (250 litros por persona con 5 personas por catastro), con carácter permanente y con un caudal para riego de espacios verdes de 11,979 ha con un caudal de 0,1198 lt/seg., con carácter eventual, con aguas a derivar del rio Castellanos margen derecha mediante acequia. Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 65, 66 ,67, 69, 87/90, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 13 de Junio de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00010217
Fechas de publicación: 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095132



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Raúl Alvarez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación- Distrito Judicial del Sur- San José de Metán, en los autos caratulados: **“MOYANO, RAMÓN ISMAEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 24.780/22”**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de este sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, conforme lo establecido en el art. 2.340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. Publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 13 de Junio de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010336
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095343

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Distrito Centro, Dr. Benjamin Perez Ruiz, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, del Distrito Centro, Salta Capital, en los autos caratulados: **“PISTAN, JUAN ANTONIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 57913/2”**, cita por edictos que serán publicados por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial Oficial (art. 2.340 del CCyCN), y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (art. 723 inc. 2 del CPCC)
SALTA, 06 de Julio de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010334
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095335

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **“PALACIOS, NORA PASTORA POR SUCESORIO, TERCERO/S: LUDUEÑA, EMILIANO LEONARDO – EXPTE. N° 768233/22”**, ordena citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

A los 21 del mes de Junio de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010328
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095319

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **“ZULETA, LEONCIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. N° EXP – 737200/21**, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del Sr. Leoncio Zuleta DNI N° 8.174.638 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 11 de Abril de 2022.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00010326
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095313

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico Garcia, en los autos caratulados: **“MARTINEZ ORTEGA, JUAN ZOILO (CAUSANTE) – SUCESORIO” EXPEDIENTE N° 8080/21**, ordena se cite por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Catalina Gallo Pulo – Jueza; Dr. Federico García – Secretario.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 02 de Junio de 2022.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010324
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095308

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (Interino) del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial

de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"UGARTE, MARÍA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB INTESTATO", EXPTE. N° 736746/21**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Fdo.: Benjamín Pérez Ruiz, Juez (Interino); Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.

SALTA, 21 de Abril de 2022.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010323
Fechas de publicación: 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095306

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en autos: **"ARIAS, BENJAMIN POR SUCESORIO - EXPTE. N° 412.351/12"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante: Benjamin Arias MI 6.491.493, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Sofía I. Escudero, Secretaria; Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza.

SALTA, 24 de Mayo de 2022.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010322
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095305

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz- Juez, y la Dra. Carolina Van Cauwlaert- Secretaria, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación en los autos caratulados: **"AJAYA, LUIS ALFREDO POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP - 749799/21"**- Resuelve: ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CC y CN), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 01 de Junio de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010314

Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095291

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza a cargo interinamente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom., Secretaría del Dr. Carlos M. Jalif, en los autos: "**ALMEIDA, IVANA CECILIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 756318/21**", dispuso DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Ivana Cecilia Almeida – DNI N° 34.244.168 (fallecida en fecha 07/11/2021) y CITA por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 26 de Abril de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010308
Fechas de publicación: 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095280

La Dra. María Fernanda Are Wayar (Jueza), Secretaría N° 2 del Dr. José Félix Fernández del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nom., en los autos: "**FARFAN, SERAPIO LIBERATO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 350.763/11**", cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 inc. 2 del CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Farfan, Serapio Liberato para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 20 de Mayo de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00010299
Fechas de publicación: 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095261

El Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: "**GUARDIA, RAMÓN OSCAR S/SUCESORIO**" – **EXPTE. N° 754.752/21**, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 15 de Junio de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011290
Fechas de publicación: 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095256

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Alice Rubi Velasquez Ramirez, en los autos caratulados: **“SANSUSTE, TITO; CRUZ, TERESA – SUCESORIO”, EXPTE. N° 752.680/21**, que se tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes: Tito Sansuste, DNI N° 7.212.429, y Teresa Cruz, DNI N° 9.485.498, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, de Mayo de 2022. Fdo.: Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes – Jueza Interina – Dra. Alice Rubi Velasquez Ramirez – Secretaria.
SALTA, 10 de Mayo de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010272
Fechas de publicación: 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095222

El Dr. Benjamin Perez Ruiz – Juez, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta, en los autos caratulados: **“LENCINAS, SARA NICOLASA; BARRIONUEVO, JOSÉ AGUSTÍN POR SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. N° 752931/21**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los Sres. Sara Nicolasa Lencinas, DNI N° 9.466.562 y José Agustín Barrionuevo, DNI N° 3.902.643, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).
SALTA, 14 de Junio de 2022.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010265
Fechas de publicación: 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° EXC 4232/19

Peugeot 208 Active 1.5N – año 2016, remate judicial sin base.

El día miércoles 29 de junio de 2022, a horas 16:45, en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta Capital, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Lab. de Personas y Familia 1ª Nominación, del Distrito Judicial Sur J.V. Gonzalez, a cargo de la Dra. Patricia Rahmer Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María del Milagro Mandaza, en autos caratulados: "CÍRCULO DE INVERSORES SAU, DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MALDONADO ANA DELIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA" EXPTE. N° EXC 4232/19 – Remataré: sin base y de contado, un automotor, dominio AA055OU, marca Peugeot 208 Active 15N, Sedan 5 puertas, Motor Peugeot N° 10DBSZ0019388, Chasis Peugeot N° 936CLYFZ0GB036789, año 2016, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 15:30 en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta Capital. El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el Acta de remate (art. 592) dentro de la Jurisdicción del Juzgado (art. 40 CPCyC) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tales a los estrados del Tribunal (art. 592 y 41 CPCyC) Condiciones de Venta: pago total de precio, Sellado 1,25 %, Comisión de Ley 10 %, todo abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero, (monotributo). Tel. 0387-154577863 – Firmado: Dra. Patricia Rahmer, Jueza, María del Milagro Mandaza, Secretaria.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA – María del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010316
Fechas de publicación: 28/06/2022, 29/06/2022
Importe: \$ 1,120.00
OP N°: 100095294

POR EDUARDO SEBASTIAN ORTIN – JUICIO EXPTE. N° 664.622/19

Remata – Judicial con Base – Unidad funcional sito en calle 25 de Mayo N° 595 de esta ciudad de Salta Capital.

El día miercoles 29 de junio de 2022 a las 17:00 pm en Apolinario Saravia N° 11 de esta ciudad de Salta Capital, y por orden de la Sra. Juera de Primera Instancia en lo C y C de 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "CAYO, HEBE ISABEL C/CAYO, ANTONIA DEL SOCORRO; CAYO, MARIA BEATRIZ; CAYO, GABRIELA FERNANDA; CAYO, FAVIO MARTIN; CASE, ELVIRA SANTINA; CAYO, CARLOS OSVALDO", S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 664.622/19"; Remataré con la base de

las 2/3 partes del Valor Fiscal: \$ 12.340,19 (pesos doce mil trescientos cuarenta con 19/100) el inmueble perteneciente a los demandados Sres. Cayo, Antonia del Socorro; Cayo, Maria Beatriz; Cayo, Gabriela Fernanda; Cayo, Favio Martin; Case, Elvira Santina; Cayo, Carlos Osvaldo, sobre el inmueble matrícula N° 64.229, sección H, manzana 077, parcela 002, Unidad Funcional 02, del Dpto. Capital 01 sito en calle 25 de Mayo N° 595, planta baja de esta ciudad, consistente en un inmueble que tiene una cocina, lavadero, galería chica, 6 dependencias, un patio mediano, dos baños, un altillo que también cuenta con una dependencia, sin habitantes. El mismo cuenta con servicios de luz y agua, los cuales no están funcionando por encontrarse cortados. El inmueble esta construido de material y se encuentra en mal estado de conservación. La subasta se llevará a cabo, aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: seña: 30 % de contado efectivo en el acto, comisión 5 % y Sellado de Acta DGR 2,5 % ambos a cargo del comprador. El IVA por venta en subasta (si correspondiere) está a cargo del comprador, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la norma citada. El inmueble adeuda: deuda por servicios sanitarios: \$ 73,13, tasa Gral. de Inmuebles (desde el 17/02/20 al 20/06/22): \$ 48.129,78 e impuesto inmobiliario (desde el 16/02/2022 a la fecha): \$ 8.084,29 son a cargo del comprador en subasta y se abona aparte del precio, comision, sellado, Etc. Informes en el Expte. o al Martillero Público Eduardo Sebastian Ortin, MP N° 245 (IVA Responsable Monotributo), calle Apolinario Saravia N° 11 de esta ciudad, Cel.: 387154466766/155013157.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010303

Fechas de publicación: 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022

Importe: \$ 5,880.00

OP N°: 100095269

POR JOSE AMARO ZAPIA – JUICIO EXPTE. N° 44106/19

Por Jose Amaro Zapia Judicial con Base – Inmueble Dpto. Capital.

El día 29 de junio de 2022, a horas 18:00 en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta; Remataré: con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, pesos: cinco mil seiscientos ochenta y uno con treinta y tres centavos \$ 5.681.33 el inmueble ubicado en el costado este sobre Ruta 99 a trescientos metros de la Ruta 51 catastro N° 170.651 sección S fracción 278 departamento capital, zona El Prado plano 16.237, superficie 18.574 metros cuadrados. Ordena la Sra. Jueza de Primera Instancia del Trabajo N° 1 en autos: "FERNÁNDEZ POLICARPIO C/V Y B CONSTRUCCIONES SRL – EJECUCIÓN DE SENTENCIAS – EXPTE. N° 44106/19". Condiciones: seña 30 % honorarios de ley 5 %, sellado DGR 1,25 %, a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.095 no está incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia. **Nota**: el pago de deudas por tasas, contribuciones y/o servicios estará a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, la subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (IVA Monotributo). Tel. 0387-154.415.634.

Jose Amaro Zapia, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 - 00010291
Fechas de publicación: 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095252

POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO - JUICIO EXPTE. N° 695970/20

Camioneta Hilux 3.0 (4x4) doble cabina, caja automática.

El día 30 de junio de 2022, a horas 18:00- en calle San Felipe y Santiago N° 942 -Ciudad de Salta, remataré con base de \$ 4.066.538,43 y si no hay postores por la misma transcurrido 15 min. se reducirá en un 25 % (\$ 3.049.903,82) de contado, entrega inmediata, sellado 1,25 com. 10 %, Pick Up, doble cabina, 3.0 4x4, motor Toyota 1KD5863709, Chasis Toyota 8AJFZ29G9C6161975, Dominio LUJ-353 Mod. 2012. Funcionando en buen estado Km 207,650, para revisar coordinar previamente al cel. 156850709. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial de Proc. Ejec. 4ª Nom., "EN JUICIO QUE SE SIGUE C/VERA, VÍCTOR M. E.J.P., EXPTE. 695970/20" Juzgado Proc. Ej. 4ª Nom. Deuda municipal: \$ 23.708,00 al 28/3/22 a cargo del comprador si la recaudación de remate no alcanzara a cubrir el total adeudado y acc. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Mart. Alfredo Joaquín Gudiño - Cel. 156850709 - IVA Monotributo.

Alfredo Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO - MP 57

Factura de contado: 0011 - 00010287
Fechas de publicación: 27/06/2022, 28/06/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100095248

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alicia Inés Povoli, en autos: "**CANCINO, OSCAR CONTRA CANSINO, DOMINGO; SERRANO, BERNARDO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES - EXPTE. N° 620632/18**", cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a la Sra. Wadia F. de Dominguez, titular registral del inmueble matrícula N° 199, parcela 13, sección D del Dpto. La Viña, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio (art. 343 CPCyC). Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin. Jueza.

SALTA, 10 de Febrero de 2022.

Dra. Alicia Povoli Ovejero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010270
Fechas de publicación: 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100095219

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación del Distrito Centro del Poder Judicial de Salta, a cargo de la Dra. Are Wayar, María Fernanda – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María Esther Kotik, sito en Avda. Bolivia esquina Avda. Houssay, 1º piso, de la ciudad de Salta Capital, cita y emplaza al Sr. Cardozo Farfán Feliciano, C.I. de la provincia de Jujuy N° 140184, CUIL/T N° 20-60061983-8, a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, a fin de que tome intervención que corresponda en los autos caratulados: **“GARNICA, MARIA ISABEL C/CARDOZO FARFAN FELICIANO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 752.555/2021”**, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría. Ello, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 342 del CPCC). Ordenándose la publicación del presente durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.

CIUDAD DE SALTA, 09 de Junio de 2022.

Dra. Veronica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00010188
Fechas de publicación: 21/06/2022, 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 100095059

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“MORALES, MELINDA SUSANA ALICIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 776952/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra a la **Sra. Melinda Susana Alicia Morales DNI N° 27.640.634** con domicilio real declarado en Mza. 150 B, lote 11, Barrio Atocha III y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517. **2)** Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 22 de agosto de 2022**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 6 de octubre de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta **el día 23 de noviembre de 2022** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto

del arancel de ley en la suma de \$ 4.300.
SALTA, 24 de Junio de 2022.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005454
Fechas de publicación: 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022
Importe: \$ 3,780.00
OP N°: 100095304

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: “**PRADO, JAVIER HORACIO – QUIEBRA DIRECTA**” **EXPTE. N° EXP – 776062/22**”, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 31/05/22 en el que se hizo saber que en fecha 31/05/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Sr. Javier Horacio Prado, DNI N° 29.893.437, CUIL N° 20-29893437-0, con domicilio real en pasaje Daniel Frías N° 1795, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de junio de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Martín Daniel Blasco, DNI N° 29.737.221, matrícula N° 3.007, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 12 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 04 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 18 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 23 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005451
Fechas de publicación: 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022
Importe: \$ 4,130.00
OP N°: 100095293

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María

Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: "**BLASCO, CLARA ROMINA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 776969/22**", hace saber que en fecha 23 de junio de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Clara Romina Blasco, DNI N° 32.546.614, CUIL N° 27-32546614-1, con domicilio real en pasaje Yapeyú N° 1965 de barrio Campo Caseros y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 01 de julio de 2022 a horas 09:00 para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 23 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005450
Fechas de publicación: 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022
Importe: \$ 3,500.00
OP N°: 100095292

El Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber, a los fines de que puedan efectuarse las observaciones correspondientes dentro del plazo legal, que el Síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos caratulados: "**NITRALCO SA S/QUIEBRA (PEQUEÑA) (40935- (RGE=NE-4144-2013)**", razón por la cual, con fecha 23/05/2022, se ha dispuesto la respectiva regulación de honorarios y ordenado la presente publicación edictal (arts. 218 y 265 inc. 4° LCQ). A los fines de consultar los referidos trámites en forma íntegra, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco". El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Salta; y en los diarios Ecos Diarios de Necochea, La Capital de Rosario y El Tribuno de Salta; sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley N° 24.522).
NECOCHEA, 24 de Mayo de 2022.

Gabriel Perino, AUXILIAR LETRADO

Factura de contado: 0011 – 00010313
Fechas de publicación: 27/06/2022, 28/06/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100095289

EDICTO:

la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**FLORES, HERNÁN EMANUEL- PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP 776961/22**", hace saber que **en fecha 23 de junio de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Hernán Emanuel Flores, DNI N° 35.478.925, CUIL N° 20-35478925-7**, con domicilio real en calle barrio Portal de San Agustín, manzana H, lote 3, paraje El Huaico, San Agustín, localidad de La Merced y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. Se ha fijado el **01 de julio de 2022 a horas 10:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 23 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005448
Fechas de publicación: 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022
Importe: \$ 3,412.50
OP N°: 100095282

EDICTO COMPLEMENTARIO:

Liquidación de Fideicomiso de Administración al costo edificio Mirador de Las Nubes: el Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO, EXPTE. N° EXP. 772.964/22**", comunica por cinco días, que se ha **ORDENADO** la liquidación judicial del **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION AL COSTO EDIFICIO MIRADOR DE LAS NUBES, CUIT N° 30-71520343-6**, constituido mediante instrumento privado suscripto con fecha 24/04/2014, con domicilio comercial en calle Deán Funes N° 306, oficina 8 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Del Milagro N° 635 ambos de la ciudad de Salta y que conforme lo previsto por el art. 1687 del CCCN se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley N° 24.522 en cuanto sean pertinentes. Que se ha dispuesto la prohibición a las fiduciarias de realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Que se ha ordenado al fideicomiso y a los terceros que posean bienes de aquel, que dentro del plazo de veinticuatro horas los entreguen al órgano, bajo apercibimiento (arts. 1675 y 1676 CCCN). **Que se ha fijado el siguiente calendario: 1.- El día 22 de agosto de 2022** como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para

que presenten ante la Sindicatura sus pedidos de verificación. Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos se establece en \$ 4.300 (pesos cuatro mil trescientos) lo que deberá consignarse en los edictos a publicarse. **2.- El día 6 de octubre de 2022** para que la Sindicatura presente informe individual con los recaudos y copias pertinentes (arts. 200 y 35 LCQ). **3.- El día 22 de noviembre de 2022** para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 de la LCQ). **4.-** Que ha sido designado Liquidador el CPN Guillermo Sebastián Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 22 de Junio de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005440
Fechas de publicación: 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022
Importe: \$ 5,775.00
OP N°: 100095264

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"CHAVEZ, MARIANA MICAELA - QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP -775.957/22**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 02/06/22 en el que se hizo saber que en fecha 02/06/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Mariana Micaela Chavez, DNI N° 30.945.873, CUIL N° 27-30945873-2, con domicilio real en calle Mariano Moreno N° 369 de la localidad de General Güemes y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 960 de esta ciudad de Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de junio de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Juan Pablo López López, DNI N° 27.034.407, matrícula N° 2183, domiciliado en calle Zuviría N° 333. 2º piso, oficina D, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Zuviría N° 333. 2º piso, oficina D, de esta ciudad. Igualmente se ha fijado el día 08 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 26 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 11 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 22 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - , Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005438
Fechas de publicación: 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095242

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **“LUNA, HUGO OSVALDO – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP –776.057/22**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 02/06/22 en el que se hizo saber que en fecha 02/06/22 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Hugo Osvaldo Luna, DNI N° 31.193.687, CUIL N° 20-31193687-6, con domicilio real en manzana 4, lote 8, B° Sarmiento, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 21 de junio de 2022 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Miriam Graciela Rois de Giaroli, DNI N° 18.417.813, matrícula N° 1232, domiciliado en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad. Igualmente se ha fijado el día 17 de agosto de 2022 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 06 de octubre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 23 de noviembre de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 21 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005430
Fechas de publicación: 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022
Importe: \$ 3,972.50
OP N°: 100095178

EDICTO:

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán– Salta, Secretaría del Dr. Federico García, en autos caratulados: **“ORTIZ, RUBEN RICARDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-8.253/22”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial a los siguientes efectos: **1-DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA el día 17/03/2022 del Sr. Rubén Ricardo Ortiz, DNI N° 33.055.571**, con domicilio real en barrio Misión San Francisco, 2º Loteo, Av. Jesucristo esq. Pan, manzana 35, casa 1, de la localidad de Pichanal, provincia de Salta y domicilio procesal en manzana N° 30 B, casa 10 del barrio 20 de Febrero de la ciudad de Oran, Provincia de Salta. **2-** Ordenar al fallido: Sr. Ricardo Rubén Ortiz y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3-** que ha sido designado Síndico la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure con días y horario de atención en avenida López y Planes N° 1220 de Orán, Salta los martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas y los restantes días hábiles en el mismo horario en calle Bolívar N° 275, 2º piso

A de Salta Capital. **4- Fijar el día 25 de julio de 2022** o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura designada en autos. **5- para los días 25 de agosto de 2022 y 26 de setiembre de 2022** las fechas hasta las cuales la Síndica debe presentar al juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 35, 39 y 200 de la LCQ. **6-** Se ha previsto como arancel de ley pagadero al momento de formular el pedido de verificación la suma de \$ 3.300.- (10 % del SMVM).

ORÁN -SALTA, Junio de 2022.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00005422

Fechas de publicación: 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022

Importe: \$ 4,480.00

OP N°: 100095158

EDICTO:

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría a cargo del Dr. Federico García, en los autos caratulados: "**TOLABA, DARDO MARTIN - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° 8168/21**", ordena la publicación del presente edicto en el que se hace saber que en fecha **29 de diciembre de 2021** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Dardo Martín Tolaba, DNI N° 26.738.468, CUIL N° 24-26738468-8**, con domicilio real en la calle Alberdi N° 866 del barrio Patrón Costas y domicilio procesal en manzana 30B, casa 10 del barrio 20 de Febrero, ambos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta. Se hace saber que en fecha 18 de abril de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el **CPN Claudio Alejandro Zendrón, DNI N° 28.991.777, MP N° 2686**, domiciliado en calle Belgrano N° 242 de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 09:00 a 12:00 horas en el domicilio procesal. **SE HA FIJADO el día 25 de julio de 2022**, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 25 de agosto de 2022**, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 26 de setiembre de 2022**, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). **FIJAR** en la suma de \$ 4.554,00 (pesos cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro) el arancel art. 32 LCQ. **INTIMAR** a la fallida y a terceros, para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3º y 4º LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ).

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00005421

Fechas de publicación: 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022

Importe: \$ 5,075.00

OP N°: 100095156

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados "**ABAN, MARIA AMALIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 773489/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer el estado de quiebra de la **Sra. Maria Amalia Aban, DNI N° 25.884.553**, con domicilio real declarado en block 46, dptdo. 1 planta baja, barrio Ampliación El Bosque de esta ciudad, y procesal constituido a todos los efectos legales en manzana 491-A, casa 5, del barrio Mirasoles, de esta ciudad. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** Hacer saber que se ha fijado el día 1 de agosto de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. **5) El día 16 de septiembre de 2022** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informé Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y ctes. de la LCQ). **6) El día 1 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.900,00. **8)** Que ha sido designado Síndico el CPN Alejandro David Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 B° Tres Cerritos de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 17:30 a 19:30 horas.
SALTA, 15 de Junio de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005410
Fechas de publicación: 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022
Importe: \$ 5,075.00
OP N°: 100095109

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**CARAVAJAL, MATIAS JOSE – QUIEBRA DIRECTA**" EXPTE. N° EXP – **775941/22**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/05/22 en el que se hizo saber que en fecha 30/05/22 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Matías José Caravajal, DNI N° 39.890.643, CUIL N° 20-39890643-9, con domicilio real en pasaje Saravia N° 1167, barrio 20 de Febrero y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 14 de junio de 2022 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Walter Raúl Arroyo, DNI N° 16.150.842, matrícula N° 1.282, domiciliado en calle Los

Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 horas en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente **SE HA FIJADO** el día **10 de agosto de 2022** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día **30 de septiembre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día **04 de noviembre de 2022** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 14 de Junio de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00005396
Fechas de publicación: 21/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095055

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Inés Villa Nougues, Jueza del Juzgado de Personas y Familia 1ª Nominación; Secretaría de la Dra. Aldana Parada, en los autos caratulados: **"BURGOS, CARINA ALEJANDRA C/BURGOS, OSVALDO, BEJARANO, MIGUEL ÁNGEL S/IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD – EXPTE. N° 717.059/20"**, ORDENA CITAR al Sr. Miguel Angel Bejarano DNI N° 13.451.862 a fin de dar con su paradero actual, mediante la publicación de edictos durante el plazo de dos días (2) en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse en su defensa y para que lo represente al Sr/a. Defensor/a Oficial Civil que por turno corresponda.
SALTA, 6 de Junio de 2022.

Dra. Aldana Daniela Parada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010327
Fechas de publicación: 28/06/2022, 29/06/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 100095316



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

INFINITY SERVICE SAS

Por instrumento privado, de fecha 1 de abril de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada INFINITY SERVICE SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social General Güemes N° 817, piso 4°, Dpto. B, ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina.

Socio: Sergio López Villoldo, DNI N° 33.540.985, CUIT N° 20-33540985-0, argentino, nacido el 22 de abril de 1988, de profesión empleado bancario, estado civil soltero, con domicilio en General Güemes N° 817, piso 4°, Dpto. B, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 60 años.

Objeto la sociedad: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349 **A) Alquiler de automotores:** alquiler de autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos con y sin chofer, pudiendo para ellos adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones, brindar servicio nacional y/o internacional a tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compraventa, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. **B) Compra, venta, permuta, representación, servicios, consignaciones y mandatos de neumáticos, llantas, lubricantes, filtros, correas, repuestos y accesorios, nuevos y usados para el automotor y demás productos relacionados con la actividad, herramientas y maquinarias analógicas y digitales y todo tipo de complemento existente o a existir que pueda ser útil al cumplimiento del objeto societario. C) Servicios mecánicos para automotores en general, reparación general de motores, cajas de velocidad, inyección electrónica, alineado balanceo, servicio mecánico integral para todo tipo de automotores, camionetas, camiones y vehículos en general. d) Servicio de transporte de cargas, cosas, bienes y valores por medio de automotores y otros, conforme a las normas que rigen tales actividades en el orden nacional e internacional. E) Actividad de Construcción: Compra, venta al por mayor y menor de materiales para la construcción, sus accesorios, maquinarias, sanitarios, puertas, portones, alambres y artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción. F) Actividad de Reciclado: la sociedad podrá dedicarse a la compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de materiales a reciclar y materiales reciclados. Asimismo, podrá llevar adelante la actividad de reciclado integral de todo tipo de materiales tales como plástico, papel, cartón, vidrio, textiles, etc., en sus diferentes etapas: recolección y clasificación, tratamiento y procesamiento industrial de materiales. G) Servicios de Catering: prestación de servicios de catering a particulares y empresas, venta de comidas elaboradas para llevar, venta de productos alimenticios prefabricados como también la prestación de todo servicio vinculado a la actividad gastronómica, servicio de mozos, de cocina, alquiler de vajilla y la comercialización de los productos obtenidos, asesoramiento y organización de eventos, servicios de recreación en general, organización de capacitaciones, simposios y todo tipo de eventos y servicios empresariales varios. H) Exportadora e Importadora: mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien**

asociada a terceros, aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes y servicios, pudiendo la entidad intermediar en el comercio internacional en todo tipo de operaciones vinculadas a su objeto.

Capital: el capital social es de \$ 100.000,00.- (cien mil pesos con 00/100), representado por 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00.- (un mil pesos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Sergio López Villoldo, suscribe la cantidad de 100 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000,00. (un mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** **Administrador Titular:** Sergio López Villoldo, DNI N° 33.540.985, CUIT N° 20-33540985-0, con domicilio en General Güemes N° 817, piso 4°, Dpto. B, ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina. **Administrador Suplente:** Gabriel López Villoldo, DNI N° 38.115.481, CUIT N° 20-38115481-6, argentino, nacido el 21 de julio de 1994, de profesión contador público nacional, estado civil soltero, con domicilio en General Güemes N° 817, piso 4°, Dpto. B, ciudad de Salta, provincia de Salta, de la República Argentina. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010335

Fechas de publicación: 28/06/2022

Importe: \$ 3,010.00

OP N°: 100095342

GINGKO SAS

Por instrumento privado, de fecha 05 de enero de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GINGKO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina.

Socio: Belmont Mariela Inés, DNI N° 29.737.163, CUIL: 27-29737163-6 de nacionalidad argentina, nacida el 13 de octubre de 1982, corredora inmobiliaria, soltera, con domicilio en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de

la República Argentina.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: **a)** La compra venta, distribución, importación y exportación de productos eléctricos, electrónicos, electromecánica, de comunicaciones, de informática y computación, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos ópticos y fotográficos. **b)** De organización, asesoramiento y atención administrativa, comercial, de informática, computación e internet, telefonía celular, telefonía pública. A todos los fines antes descriptos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos jurídicos, contratos u operaciones que se relacionen con el objeto social especificado, incluyendo la compra y transferencia de todo tipo de vehículo, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes o en este contrato.

Capital: el capital social es de \$ 70.000 (pesos setenta mil) representado por 70 (setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La socia suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Mariela Inés Belmont, suscribe la cantidad de 70 (setenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. **Administrador Titular:** Belmont Mariela Inés, DNI N° 29.737.163, CUIL: 27-29737163-6, con domicilio en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina. **Administrador Suplente:** Tessel Ignacio Gabriel, DNI N° 40.888.908, CUIL: 20-40888908-2, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de diciembre de 1997, de profesión empresario, soltero, con domicilio en la calle Alsina N° 159 de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00010332

Fechas de publicación: 28/06/2022

Importe: \$ 1,820.00

OP N°: 100095330

GUADALUPE ARANDA SAS

Por instrumento privado, de fecha 24 de mayo de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GUADALUPE ARANDA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Pueyrredón N° 511, ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Socios: Aranda María Guadalupe, DNI N° 32.804.264, CUIT N° 27-32804264-4 de nacionalidad argentina, nacida el 23 de junio de 1987, profesión médica, estado civil soltera, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 511, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: **a) Servicios de la Salud:** a) La sociedad podrá prestar servicios de organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades, en especial servicios clínico quirúrgicos de diagnóstico y tratamiento de la salud. **b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, prehospititarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad;** **c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo;** **d) la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria ACE y UTE. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (ART), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero;** **e) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. La sociedad podrá realizar las actividades enumeradas precedentemente sin que ninguna de ellas revista la calidad de ser servicios o concesiones públicas.** **b) Comerciales:** la sociedad podrá prestar servicios de venta, distribución y comercialización al por mayor o por menor de sustancias terapéuticas, insumos médicos y ópticos y accesorios relacionados con la salud humana. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: el capital social es de \$ 100.000 (pesos ciento mil) representado por 100.000 (ciento mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Aranda María Guadalupe, suscribe la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable. El saldo se integrará en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los

administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Aranda María Guadalupe, DNI N° 32.804.264, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 511, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, constituyendo domicilio especial en calle Pueyrredón N° 511, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina. **Administrador Suplente a:** Romero Meson María Victoria, DNI N° 32.804.136, domiciliada en Mza. D casa 7, barrio Ingenieros de la ciudad de Salta, provincia de Salta, constituyendo domicilio especial Mza. D casa 7, barrio Ingenieros, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010325

Fechas de publicación: 28/06/2022

Importe: \$ 2,240.00

OP N°: 100095310

ASAMBLEAS COMERCIALES

SERVIMAX SA

El Directorio de SERVIMAX SA, convoca a los accionistas a la **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **16/07/2022**, a fin de ratificar o rectificar lo tratado en el llamado del día 07/05/2022 y pasado a cuarto intermedio para el día 19/05/2022, en la sociedad, con domicilio especial en ruta nacional 34 y calle Roque Sáenz Peña - Parque Industrial - Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas 10:00 en primera convocatoria y una horas más tardes en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. director (presidente).
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Planillas Anexas correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31/12/2021.
- 4) Tratamientos de los honorarios de los directores.
- 5) Distribución de las utilidades del Ejercicio finalizado el 31/12/2021.
- 6) Elección de la totalidad de los miembros del directorio por vencimientos de sus mandatos.
- 7) Elección de un Síndico titular y un suplente. No habiendo más temas por tratar, firman al pie de la presente, los directores arriba mencionados.

Rito A. González, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00010319

Fechas de publicación: 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022, 04/07/2022

Importe: \$ 3,640.00

OP N°: 100095300

TECNON SRL

De conformidad con las normas legales y estatutos vigentes, se convoca a los Sres. socios de TECNON SRL a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL** para el día **VIERNES 29 DE JULIO DE 2022** a horas 12:00 en primera convocatoria y a horas 13:00 en segunda convocatoria, en la sede de la explotación, situada en la calle Justo José de Urquiza N° 964, planta baja, de la ciudad de Salta; con el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, e Impuestos respectivos cerrados al 31 de diciembre de 2021 debidamente certificados, correspondientes al Ejercicio N° 20 y gestión de la gerencia en el período bajo análisis.
- 2) Tratamiento sobre exclusión de socio.
- 3) Tratamiento sobre la renovación del equipamiento médico.
- 4) Tratamiento referente a la finalización de la concesión del servicio.
- 5) Tratamiento sobre la prórroga del plazo de duración de la sociedad, modificando la cláusula correspondiente, y elección del profesional a efectos de tramitar la inscripción respectiva en los organismos pertinentes.

Dr. Néstor Álvarez Sabbaga, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0011 - 00010312
Fechas de publicación: 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022, 30/06/2022, 01/07/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095288

FRIGORÍFICO BERMEJO SA

Convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionista, para el **DÍA 08 DE JULIO DE 2022**, a las 16:00 horas, en su sede social, sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de Acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3) Elección de cuatro directores titulares y un director suplente con mandato de tres años.
- 4) Designación de tres Síndicos titulares y un Síndico suplente por el término de un mandato de tres años.

Francisco Muller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00010280
Fechas de publicación: 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022, 29/06/2022
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100095230

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA

Convoca **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 11 DE JULIO DE 2022**, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Pcia, de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables –Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización– correspondientes al Ejercicio Económico N° 17, iniciado el 1 de enero de 2021 y cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Consideración de la gestión de los directores y miembros del Órgano de Fiscalización actuantes durante el Ejercicio 2021.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina Gonzalez, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00010221
Fechas de publicación: 22/06/2022, 23/06/2022, 24/06/2022, 27/06/2022, 28/06/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100095139



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

BOMBEROS VOLUNTARIOS LA BRIGADA SOLIDARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios La Brigada Solidaria, Personería jurídica N° 407/2006, convoca a sus asociadas a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el **DÍA 20 DE JULIO DEL 2022** en la sede de nuestra institución, sito en calle F. Alcorta y Condarco, Salta a horas 20:00 a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de las autoridades de la Comisión Directiva para un nuevo período.
- 2) Fijación de cuota social y de ingreso.
- 3) Aprobación de los Estados Contables períodos 2020 y 2021, Memoria de Comisión Directiva e Informe de Órgano de Fiscalización.
- 4) Elección de dos asociados para la firma del Acta junto con el presidente y secretario.

Nota: la Asamblea tendrá validez de acuerdo al art. 75 del Estatuto Social. Transcurrido los 60 minutos de la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

Luis R. Lazarte, PRESIDENTE – Víctor Villanueva, VICEPRESIDENTE – María G. Agüero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00010350
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100095368

ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS Y PSICÓTICOS – APNAP

La Comisión Directiva de APNAP Asociación de Padres de Niños Autistas y Psicóticos, convoca a sus afiliados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 15 DE JULIO DE 2022** a horas 20:00 en calle Mendoza N° 1530, para tratar el siguiente;

- 1) Lectura y consideración de las Actas anteriores.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y pérdidas en el año 2017–2018–2019.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva.
- 5) Informe de Órgano de Fiscalización.

Nota: la Asamblea sesionará una hora después de la fijada, en la convocatoria de los socios presentes, lo que se diga será válido.

Inocencio Ramon Gonzalez, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100011293
Fechas de publicación: 28/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095314

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.254 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022

SECCIÓN COMERCIAL CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES MIB SAS

OP N° 100095043.

- Páginas Nros. 65/67.

Donde dice:

"(...) **Administradores:** Administrador Titular: Mariela Inés, DNI N° 29.737.163, CUIL N° 27-29737163-6 con domicilio en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina. Administrador Suplente: Tessel Ignacio Gabriel, DNI N° 40.888.908, CUIL N° 20-40888908-2, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de diciembre de 1997, de profesión empresario, soltero, con domicilio en la calle Alsina N° 159 de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina (...)"

Debe decir:

"(..) **Administradores:** Administrador Titular: **Belmont**, Mariela Inés, DNI N° 29.737.163, CUIL N° 27-29737163-6 con domicilio en la calle Los Crespones N° 749 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina. Administrador Suplente: Tessel Ignacio Gabriel, DNI N° 40.888.908, CUIL N° 2040888908-2, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de diciembre de 1997, de profesión empresario, soltero, con domicilio en la calle Los Crespones N° 749, barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta de la República Argentina (...)"

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00010330
Fechas de publicación: 28/06/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100095322

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 3.831.721,11
Recaudación del día: 27/6/2022	\$ 84.587,16
Total recaudado a la fecha	\$ 3.916.308,27

Edición N° 21.259
Salta, martes 28 de junio de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 28/06/2022
Sin cargo
OP N°: 100095406

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



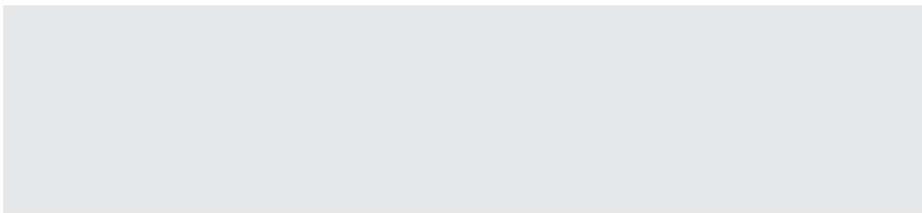
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar